**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO SOPORTE Y APOYO

Recibí
Si Mónica
14/04/2025
10:39

**No. GS-2025- 032752 -UPRES-PLANE–29.25**

Yopal Casanare, 14 de abril de 2025

Señor teniente coronel
DANIEL GIOVANNI LOZANO RODRÍGUEZ
Comandante Departamento de Policía Casanare (E)
Diagonal 15 N°13B-05
Yopal.

Asunto: envío estudios previos servicio de aseo

De manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi coronel, los estudios previos para contratar la prestación del servicio integral de aseo hospitalario para las instalaciones de la unidad Prestadora de Salud Casanare en 42 folios, incluida la certificación del plan anual de adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Casanare.

Atentamente,

Capitán **CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

Anexo: Uno (Estudios previos y soportes en 42 folios)

Elaboró: IJ Pedro Ernesto Rodriguez Adarme
UPRES-PLANE

Revisó: CT Cristian David Robles Guerrero
UPRES JEFAT

Fecha de elaboración: 14/04/2025
Ubicación: D/Contratación/ IJ Rodriguez-Contratación 2025//Oficios

Diagonal 15 No. 13B-05 Yopal
Teléfono: 3507113803
decas.upres@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

| Página: 1 de 1 | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | POLICIA NACIONAL |
|---|---|---|
| Código: 1DE-FR-0033 | | |
| Fecha: 29/02/2024 | CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| Versión: 4 | | |

| | |
|---|---|
| FECHA | 12/04/2025 |
| CERTIFICADO No. | 088 |

| UNIDAD QUE EJECUTA | UNIDAD QUE REQUIERE | UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO | CODIGO UNSPSC | RUBRO PRESUPUESTAL | DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) | APORTES DE LA NACIÓN R10 | | FONDOS ESPECIALES R16 | | OTRO RECURSO_____ | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | CANT | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| DECAS | UPRES | O12 | 80161500 | 02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE | 02-02-02-008-05-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA | SERVICIOS DE ASEO UPRES CASANARE | 43.000.000 | | | 1 | 43.000.000 | | |
| Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Comunicación oficial **GS-2025-031992-DECAS**, firmado por la CPS5 JULIANA MARCELA ALFARO APONTE. | | | | | | | TOTAL | - | - | | **43.000.000** | - | - |

| No. SISCO | PR-DECAS-0066-25 |
|---|---|

| VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN | 43.000.000 |
|---|---|

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Intendente Jefe **PEDRO ERNESTO RODRIGUEZ ADARME**
Responsable Planeación UPRES Casanare

**RECIBE:**

Grado, Nombres y Apellidos si Monica Acela Alfaro

Cargo Responsable recs

Unidad decas

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

| | | |
|---|---|---|
| Página: 1 de 1<br>Código: 1LF-FR-0072 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Fecha: 17/06/2024<br>Versión: 2 | REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS | |

## DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

**Fecha recibo estudio:** 10/04/2025 **Fecha de aprobación:** _____

**Lugar:** Yopal Casanare.

**No. Consecutiva revisión:** _____. **Nro. SISCO:** PR-DECAS-0066-25

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE. | VALOR:<br>($42.994.117) |

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Mínima cuantía

**FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:** Capitán CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO – Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare.

**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:**

**FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| CARGO | GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA |
|---|---|---|---|
| RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD) | CT | Cristian David Robles Guerrero | |
| ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA) | SI | Fabiola Tipquira P | |
| GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA | IJ | Jesus Rojas Bustamante | |
| JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA) | | | |
| ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO) | CT | Ximena Botero Toro | |

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| FECHA: | MAYO | VALOR: | $43.000.000 |
|---|---|---|---|
| **GR.** | **NOMBRES Y APELLIDOS** | **CARGO** | **FIRMA** |
| IJ | Pedro Rodriguez Adarme | Planeacion | |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
GRUPO DE APOYO Y SOPORTE

**No. GS-2025 – =032732= -UPRES-GUSAP 29.25**

Yopal Casanare, 14 de abril 2025

Señor Intendente Jefe
PEDRO ERNESTO RODRIGUEZ ADARME
Responsable Planeación
Diagonal 15 No.13B-05
Yopal Casanare

Asunto: Envío Estudios Previos

De manera atenta me permito enviarle al señor Intendente Jefe, el siguiente estudio previo:

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE**

Lo anterior para que verifique que el servicio requerido, se encuentre agrupado de acuerdo a la programación contractual y continuar con el proceso de contratación.

Atentamente,

**CPS5 JULIANA MARCELA ALFARO APONTE**
**Tecnóloga ambiental**

Elaboro: CPS5. Juliana Marcela Alfaro Aponte
Ubicación: D/Archivos/Estudios previos

Anexo: Uno (42 folios) formato revisión de estudios previos, certificado plan compras, estudio previo, solicitud de cotización, cotizaciones.

Diagonal 15 No. 13B-05 Yopal
Teléfono: 3507113803
decas.upres@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

## DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Yopal Casanare, 10 de abril de 2025

## I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

***PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.***

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 76111500 | Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos. | Servicios de Aseo y Limpieza | Servicios de Limpieza Mantenimiento de Edificios Generales de Oficinas. | Prestación del servicio integral de aseo hospitalario para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Casanare |

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor estimado de la presente contratación es **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($42.994.117,00)**

| ÍTEM | DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCION | RECURSO | CANT | VALOR TOTAL EXENTO DE IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-008-05 | UNIDAD PRESTADORAS DE SALUD CASANARE | PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE | 16 | 5 meses y 9 días | $ 42.994.117,00 |
| VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL | | | | | | $ 42.994.117,00 |

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

Certificación del plan anual de adquisiciones **No. 088** de fecha de 12/04/2025 ,expedido por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($43.000.000,00)**

| No. | Fecha | No. Plan de compras | Unidad | Rec | Descripción | Can | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 12/04/2025 | 088 | DECAS | 16 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE | 5 meses y 9 días | $ 8.112.100,00 | $ 43.000.000,00 |
| Total | | | | | | | $ 8.112.100,00 | 43.000.000,00 |

| | |
|---|---|
| **1.4 CLASE DE CONTRATO** | Mínima Cuantía-Prestación de servicios |
| **1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES** | Entidad legalmente constituida, dedicada a la prestación del servicio de aseo hospitalario.<br><br>Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad).<br><br>Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal. |

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

**I. JUSTIFICACIÓN**

La Unidad Prestadora de Salud Casanare tiene la misión de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos, y para cuyo funcionamiento tiene ubicado al personal que integra la Unidad Prestadora de Salud Casanare - ESPRI Casanare, donde se operan la parte administrativa y asistencial para brindar el servicio a nuestros usuarios, por tal motivo y por principios de salubridad debe ser objeto de la realización de actividades de aseo cumpliendo con lo emanado por la Secretaria de Salud y demás entes reguladores en cuanto a la manipulación de desechos patógenos, protocolos de asepsia e higiene hospitalarias.

Por lo anterior la Unidad Prestadora de Salud Casanare requiere realizar la contratación de un servicio de Aseo, limpieza y desinfección de instalaciones, debido a que no cuenta con personal para la realización de estas actividades, el cual debe prestar un servicio integral en las instalaciones de la UPRES Casanare, incluyendo el suministro de elementos, equipos e insumos necesarios para la realización de la actividad y dar solución a la citada necesidad.

Así mismo este servicio debe prestarse en condiciones especiales en lo referente al manejo integral de sus residuos, con el fin de solucionar los conflictos Ambientales y prevenir los riesgos a la salud de usuarios, funcionarios y demás visitantes; y debido a que este tipo de residuos suponen un factor de riesgo sanitario y ambiental, Se requiere la Prestación de servicio de aseo, limpieza y desinfección dando cumplimiento a la ley 9 de 1979 "código sanitario nacional", Resolución 1164 de 2002 "por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares", decreto 780 de 2016 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social" resolución 2184 de 2019 "por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", y demás normatividad vigente , siguiendo los parámetros establecidos principalmente en la Política para la gestión integral de residuos sólidos del Ministerio del Medio Ambiente y en el Plan Nacional de Salud Ambiental del Ministerio de Salud.

Contratar con una empresa especializada en servicios de aseo y desinfección permitirá que la prestación del servicio se desarrolle permanentemente con calidad, eficiencia y eficacia; de igual manera, garantizará que el personal a cargo esté constantemente actualizado en la prestación del mismo a través de las capacitaciones constantes que le ofrece su empleador.

El contratar el servicio, le permitirá a la Unidad Prestadora de Salud Casanare exigir altos niveles de calidad, pues los procedimientos deberán realizarse bajo los estándares establecidos en el contrato y el no cumplimiento de los mismos, estará amparado por las respectivas pólizas.

El personal contratado debe cumplir con las obligaciones contractualmente pactadas, lo que garantiza el cumplimiento de los estándares de oportunidad y calidad requeridas para el servicio de ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

## II. CONVENIENCIA

Mantener las condiciones de asepsia conforme a los protocolos de las autoridades ambientales y sanitarias, además de realizar la gestión interna de los residuos de carácter biológico generado en las actividades asistenciales, desde la recolección, transporte interno y adecuado almacenamiento temporal de residuos peligrosos hospitalarios.

El análisis del riesgo ambiental ha permitido avanzar en la identificación, caracterización y efecto de los residuos con características de peligrosidad, como en este caso el de los patógenos; todo esto, en procura de optimizar procesos, minimizar el uso de sustancias peligrosas e implementar sistemas de tratamiento, control y disposición final de los residuos generados en los establecimientos de salud. Por lo anterior, el análisis del entorno natural es fundamental para entender las causas y los medios de transporte de los agentes que ocasionan alteraciones de la salud, así como un elemento esencial para identificar los mecanismos de planificación, prevención y control de las enfermedades infecciosas.

Es prioridad tener en cuenta que, en los servicios de salud, se generan residuos hospitalarios y similares, siendo estos agentes causantes de enfermedades virales e infectocontagiosas como la hepatitis B o C, lo que genera riesgo para los trabajadores de la salud para los responsables del manejo integral de los residuos dentro y fuera del establecimiento generador.

Los residuos y su manejo son un problema complejo y de gran urgencia por resolver pues el constante crecimiento de la población y la producción vertiginosa de nuevos residuos hace que se aumenten los desechos, mientras que las técnicas del manejo mejoran a paso relativamente lento.

## III. OPORTUNIDAD

Con el objetivo de no interrumpir la prestación del servicio, se requiere que esta contratación inicie el 13 de Junio 2025.

## IV. CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Unidad Prestadora de Salud Casanare no cuenta con personal que tenga el perfil y los medios logísticos apropiados para satisfacer la necesidad de acuerdo a las exigencias de las autoridades sanitarias y ambientales.

## LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO SOLICITADO

| | AREA | CANT. | FRECUENCIA DE LIMPIEZA |
|---|---|---|---|
| PRIMER PISO | Ventanas | 17 | Diario |
| | Consultorio referencia | 1 | Diario |
| | Consultorio Medicina | 1 | Diario |
| | Consultorios odontológicos | 2 | Diario |
| | Consultorio fisioterapia | 1 | Diario |
| | Cuarto de esterilización | 1 | Diario |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Procedimientos | 1 | Diario |
| | Oficinas | 3 | Diario |
| | Sala de espera | 1 | Diario |
| | Baños | 6 | Diario |
| | Escalera | 1 | Diario |
| | Rampa | 1 | Diario |
| | Pasillos y alrededores | **5** | Diario |
| | Archivos (historias clínicas y gestión documental) | 2 | Diario |
| | Consultorio Promoción y Prevención | 1 | Diario |
| | Almacén de Intendencia | 1 | Diario |
| SEGUNDO PISO | Consultorio Psicología | 1 | Diario |
| | Consultorios Medicina | 3 | Diario |
| | Consultorios de Vacunación | 2 | Diario |
| | Oficinas | 5 | Diario |
| | Auditorio | 1 | Diario |
| | Baños | 7 | Diario |
| | Ventanas | 16 | Diario |
| | Pasillos | 3 | Diario |

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO.

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE<br><br>LA SOLUCION COM CO SAS | 21-9-20052-24<br>Del 29/11/2024 | Prestación del servicio integral de aseo hospitalario para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Casanare. | PN DECAS UPRES MIC 033 2024 | CUMPLE | NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES |
| DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE<br><br>GRUPO GEC | 21-9-20039-23 del 13/12/2023 | Prestación del servicio integral de aseo hospitalario para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del | PN DECAS UPRES MIC 033-2023 | CUMPLE | Demoras en la entrega de los elementos de aseo y presentación de la facturación. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Departamento de Policía Casanare. | | | |
| DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE<br><br>CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES DE COLOMBIA SAS | 21-7-20037-22 del 12/12/2022 | Prestación del servicio integral de aseo hospitalario para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Casanare. | PN DECAS UPRES MIC 030-2022 | CUMPLE | NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES |

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* y en concordancia con la resolución 00090 del 15-01-2018

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la cuales es:

**MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 **del** presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la prestación de servicios de prestación del servicio integral de aseo hospitalario para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Casanare se requiere que los posibles oferentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el anexo 2 del presente estudio, que se calificaran bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No Aplica

#### 4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No Aplica

**4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)**

No Aplica.

**4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)**

La Capacidad Operativa será verificada en las condiciones técnicas descritas en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

**4.1.6 EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS DURANTE EL CONTRATO.**

Los equipos mínimos serán verificados en las condiciones técnicas descritas en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

**4.1.7 INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MENSUAL.**

Los equipos mínimos serán verificados en las condiciones técnicas descritas en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

**4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)**

No Aplica

**4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**
(Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

**4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)**
**4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA**
Para la evaluación económica, los oferentes deberán presentar la propuesta de la siguiente manera:

El servicio de aseo se cobrará en un paquete integral que cubre los elementos que deben tener los operarios, el consumo promedio mensual insumos de aseo, y el personal operativo mínimo requerido (relacionado en especificaciones técnicas) por lo anterior el oferente presentará una tarifa integral mensual que cubra lo descrito.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, la entidad evaluará según los criterios establecidos en el decreto 1860 de diciembre del 2021.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

#### 4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica.

#### 4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada de conformidad con lo dispuesto en la ley 2069 de 31 de diciembre 2020, reglamentada por el decreto 1860 de diciembre 2021 o demás normas que regulen la materia.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se requiere que el servicio sea prestado en la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Casanare así también que la entrega de los elementos, se realice en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, ubicado en la Diagonal 15 No. 13B-05, primer piso, como máximo los primeros 5 días de cada mes, de igual manera el servicio integral de aseo se prestará en las instalaciones de la UPRES Casanare.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo con los requerimientos del supervisor.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la prestación del servicio integral de aseo, será a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato y notificación de la carta de inicio, hasta el 21 de noviembre de 2025.

### 5.4. FORMA DE PAGO

La POLICA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, pagará al Contratista una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), de acuerdo con los servicios prestados, en moneda legal colombiana (pesos), así:

#### 5.4.1. Esquema de Pago

- Los pagos se realizarán de manera parcial, con corte mensual y/o proporcional al servicio ejecutado, en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión.
- El plazo máximo de pago será de sesenta (60) días calendario a partir de la radicación de la factura electrónica validada por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato.

#### 5.4.2. Condiciones para el Pago

- **Supervisión y aprobación:** El pago estará condicionado a:

- La aprobación del supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación).
- La emisión de un recibo a satisfacción por parte del supervisor, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos establecidos.

### 5.4.3. Requisitos del Contratista

Conforme con las disposiciones señaladas la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar la factura:

- Haber cumplido con la prestación del servicio según las especificaciones técnicas exigidas.
- Estar registrado en el SIIF Nación y contar con la responsabilidad fiscal 52-Facturador Electrónico en el RUT.
- Para dar cumplimiento a la ley en mención para Acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos- Asignación de Turno del Departamento de Policía Casanare, ubicada en la Diagonal 15 13b-05, con los siguientes documentos:
- Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en el Departamento de Policía Casanare).
- Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
- Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista está obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra el día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al sistema General de Seguridad Social Integral y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el DECAS.

### 5.4.4. Facturación Electrónica

- **Obligatoriedad:** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente según lo dispuesto por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá:

  - Presentar la factura electrónica validada y publicarla en el espacio correspondiente del SECOP II, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
  - Cumplir con las normas establecidas en la Guía de Gestión de Documentos Electrónicos del SIIF Nación (versión 1, 16-12-2023).

### 5.4.5. Proceso de Radicación y Gestión

- **Radicación de la Factura:**
  - La factura electrónica debe ser radicada en el correo designado por la administración del SIIF Nación: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
  - Incluir en el campo de notas u observaciones los datos: #$CODIGOPCI; NÚMERODECONTRATO; CORREOSUPERVISOR#$.

- Nota: *PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago de los documentos electrónicos.*
  **Ejemplo:** #$16-01-01-D13;21-9-10019-4; pepito.perez@correo.policia.gov.co#$

**5.4.6. Derecho de Turno y PAC**

- Los pagos se realizarán según el **derecho de turno** y la disponibilidad presupuestal definida en el Plan Anual de Caja (PAC).
- La programación del PAC será administrada por el Departamento de Policía Casanare conforme a las normas presupuestales vigentes.
-

**5.4.7. Resolución de Inconsistencias**

- **Errores o Rechazos:**
- Si la factura es rechazada por inconsistencias (información incorrecta o incompleta), el contratista deberá subsanar los errores y presentar nuevamente los documentos dentro del plazo estipulado.
- Una vez corregidos, se reasignará el turno de pago.

**5.4.8. Responsabilidades del Contratista**

- **Obligaciones:** Aunque el recibo a satisfacción esté aprobado, este no exime al contratista de garantizar:
- La calidad y cantidad de los bienes y servicios entregados.
- La responsabilidad frente a cualquier obligación contractual o de responsabilidad civil.

**5.4.9. Nota sobre Deducciones y Notificaciones**

- **Deducciones Tributarias:** La entidad realizará las deducciones fiscales correspondientes según las obligaciones tributarias del contratista registradas en el RUT.
- **Notificación de Pago:** El contratista será notificado vía correo electrónico sobre el giro y deberá confirmar el abono dentro del día hábil siguiente.
- **Modificaciones de pagos**: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**5.4.10. Fundamentos Legales**

- Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.
- Decreto 358 de 2020.
- Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

**Nota 1**: además de lo anterior y en aras de suplir la presente necesidad de manera efectiva, cada vez que se tramite facturación ante la oficina de contratos para el respectivo derecho a turno, se debe adjuntar, una planilla o documento, donde se evidencia la entrega y/o el servicio suministrado, con la fecha, nombres, apellidos y firma de la persona que lo recibió; cada planilla llevara la firma del supervisor y del contratista.

## 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Departamento de Policía Casanare, ejercerá el control sobre la Ejecución del Contrato a través del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 3256 de 16 de Diciembre de 2004 emanada de la Dirección de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional" y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*).

## 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

## 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, se desarrolló en el anexo 3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

# II. ESTUDIO DEL SECTOR

## 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- **Modalidad de selección del contratista**: Mínima Cuantía
- **Objeto del contrato**: Prestación del servicio integral de aseo hospitalario para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Casanare.
- **Cantidad del bien, Obra o servicio**: No Aplica
- **Valor de los contratos y forma de pago**: el último contrato realizado fue por $ 42.476.667 la forma de pago quedó establecida en el numeral 5.4 del presente estudio previo.
- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos**: Funcionamiento
- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**: en el estudio de mercado para el contrato realizado en la vigencia 2024, presentaron cotización Coservigcol S.A.S y Global L&L

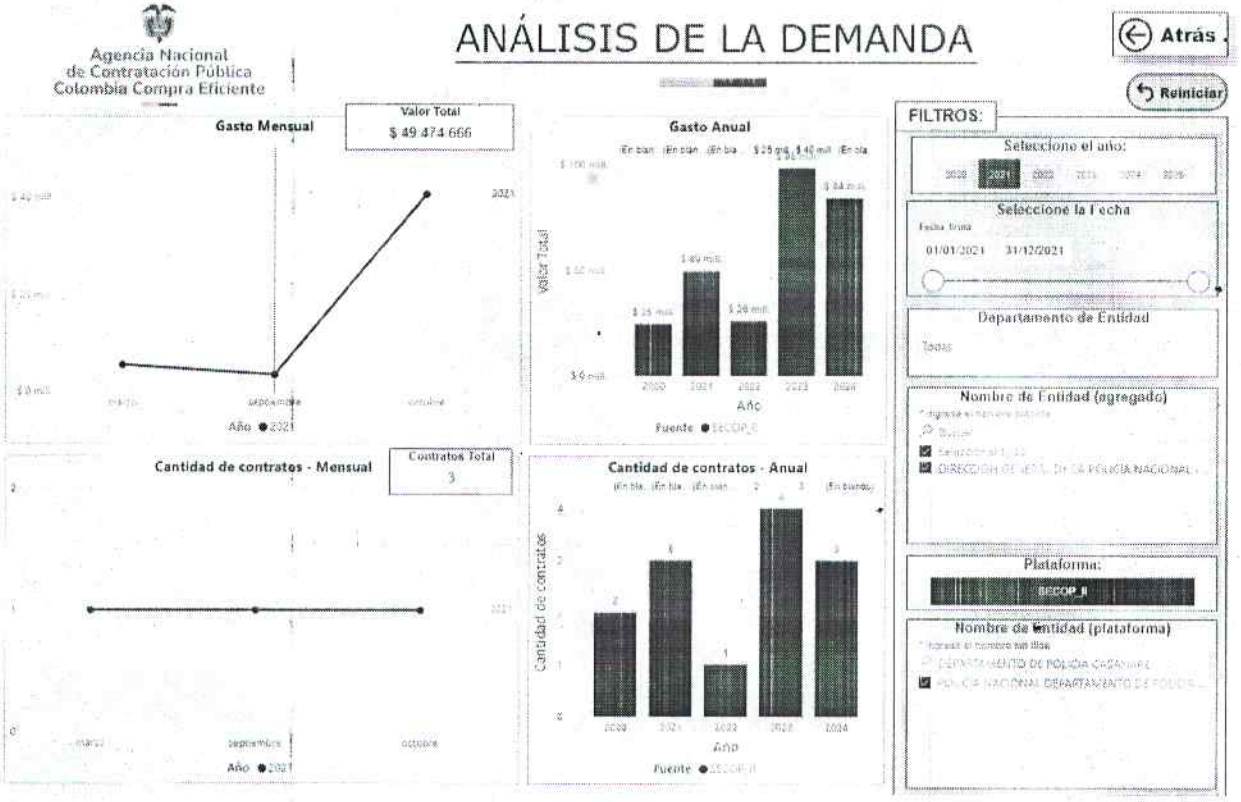
El análisis de la de Demanda se realiza teniendo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente "guía de elaboración de estudios del sector" en el siguiente link *https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta* el cual estipula que para un proceso de mínima cuantía, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo prèsente las condiciones requeridas para la ejecución del presente proceso, siendo esta modalidad de selección del contratista objeto del contrato, la prestación del servicio y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección, en la guía antes descrita se establece lo siguiente.

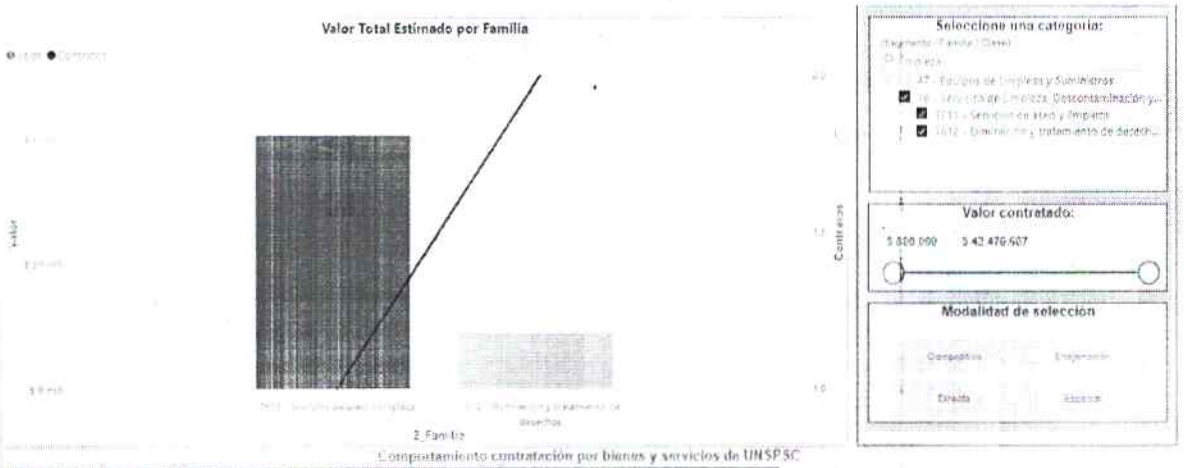
"*El estudio de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagradas en la ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los procesos de contratación. La modalidad de selección del proceso de contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del estudio sector. La agencia nacional de contratación Pública- Colombia- Colombia compra eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios del sector en procesos de contratación para las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, así como en los procesos en que sean obligatorios los documentos tipo*"

*En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados.*

*En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos*

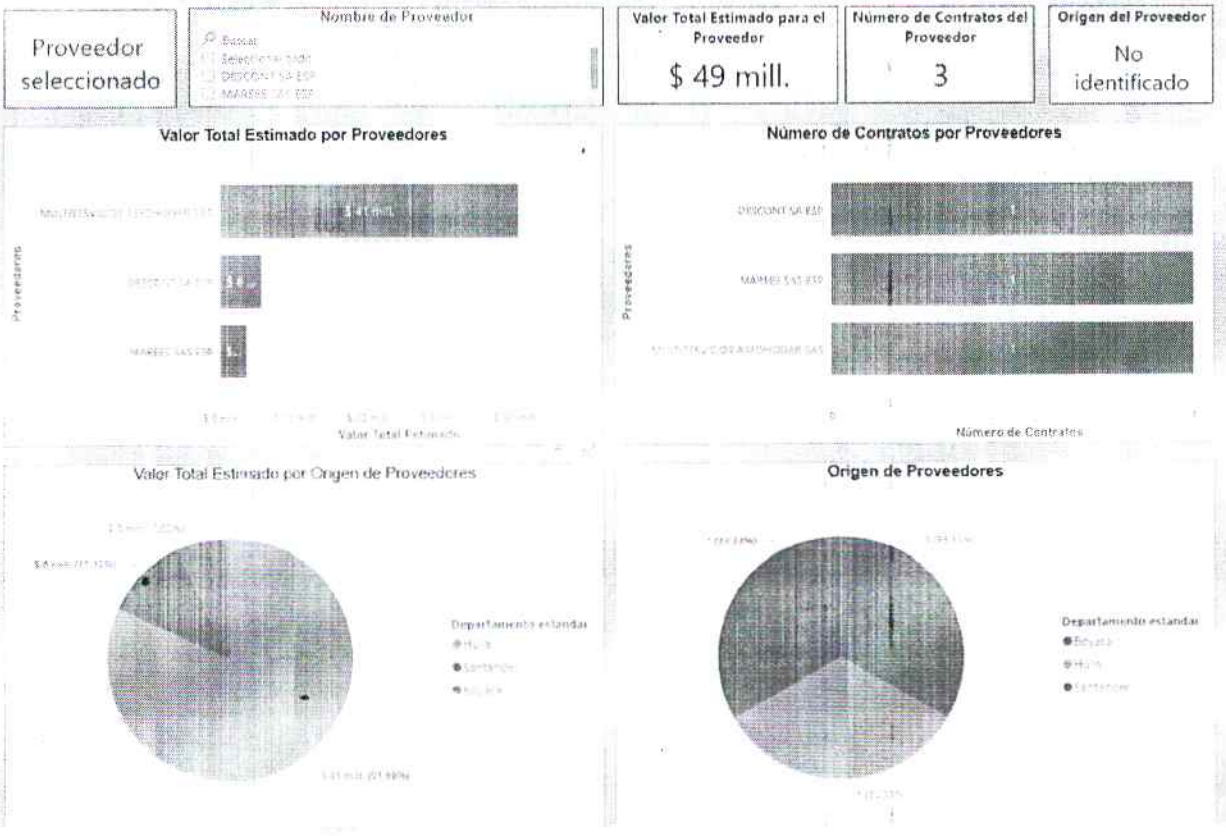
*de contratación similares, reunir la información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de la prestación de los servicios con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión del negocio se adecua y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad cumpliendo con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, buscando promover la competencia."*






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Fila | Nit | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 7611 - Servicios de aseo y limpieza | 1 | $ 40.500.000 | 81,86% | 1 | $ 40.500.000 | 81,86% |
| 7612 - Eliminación y tratamiento de desechos | 2 | $ 8.974.666 | 18,14% | 2 | $ 8.974.666 | 18,14% |
| Total | 3 | $ 49.474.666 | 100,00% | 3 | $ 49.474.666 | 100,00% |






De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican

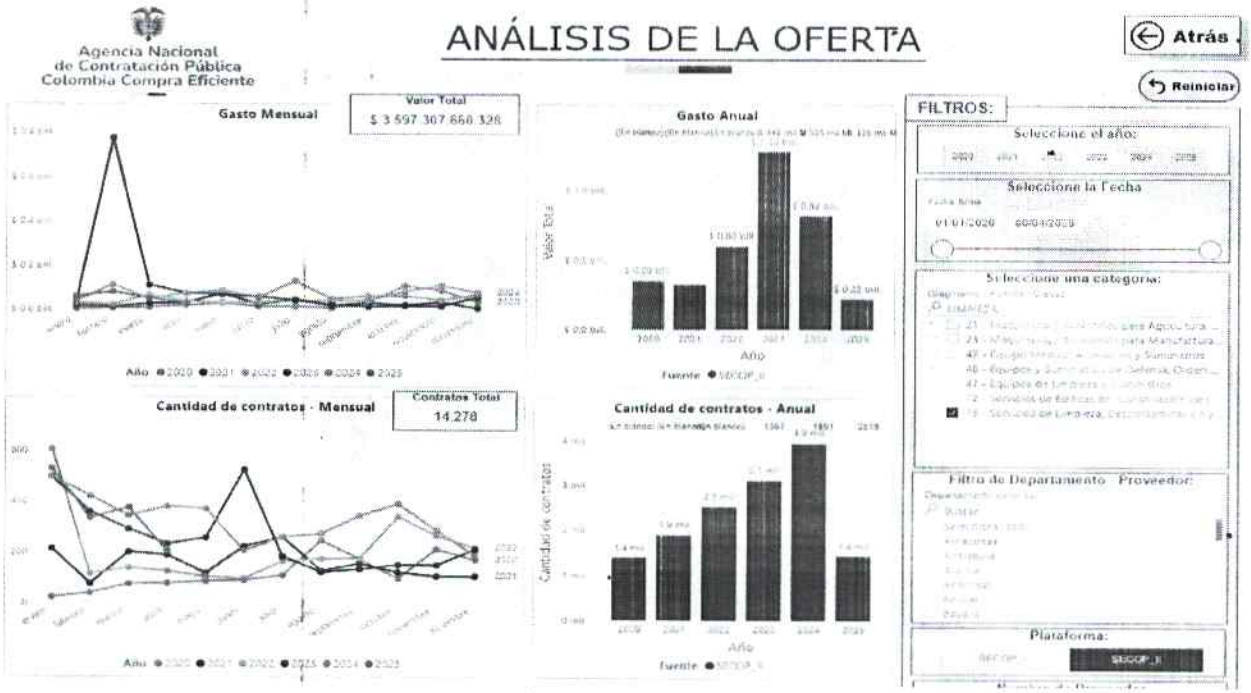
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo

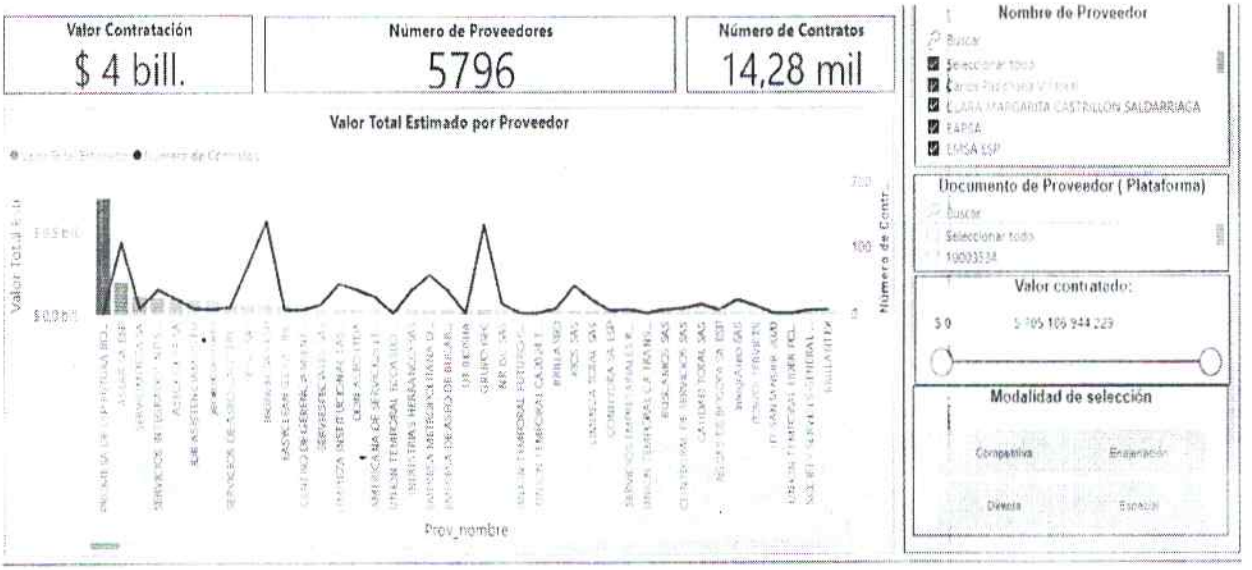
**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emaec@colombiacompra.gov.co

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

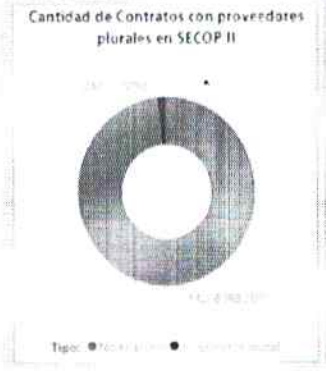
En el municipio de Yopal existen varias empresas dedicadas a la prestación del servicio de aseo hospitalario, debidamente creadas para la prestación de los servicios, además cuentan con la posibilidad de garantizar los servicios que requiere la Unidad Prestadora de Salud Casanare.



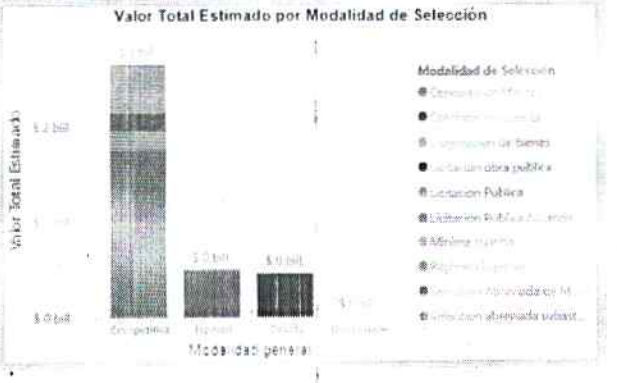

Valor Contratación
$ 4 bill.
Número de Proveedores
5796
Número de Contratos
14,28 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ELIANA MARGARITA CASTRILLON SALDARRIAGA
FAPSA
EMSA ESP
Documento de Proveedor ( Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
10003534
Valor contratado:
$ 0
$ 705 109 944 229
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencia
Directa
Especial

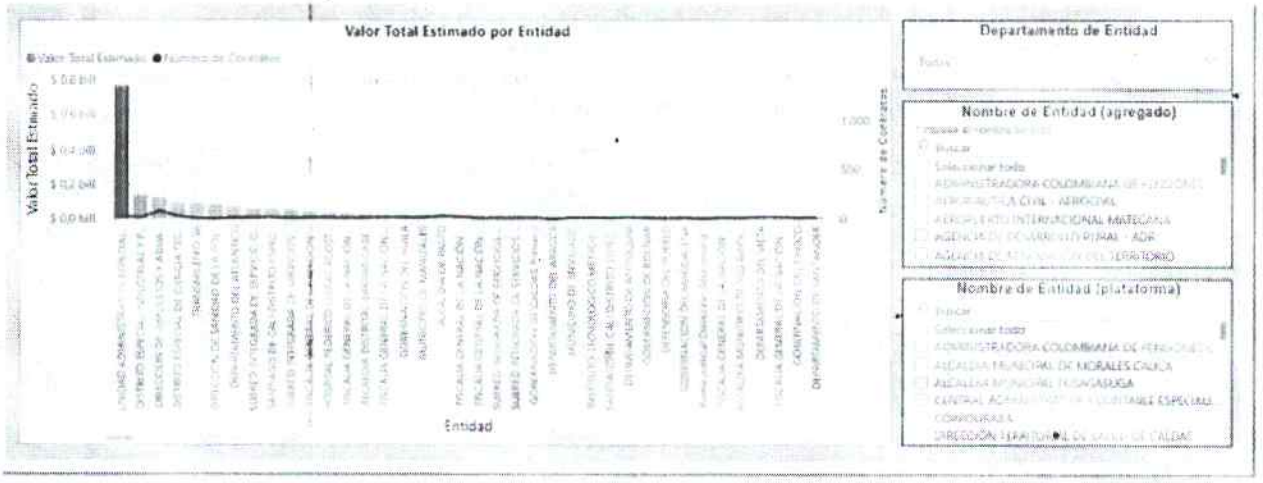

Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo:


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Propiamente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitación Pública




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 7610 - Servicios de descontaminación | 158 | $ 14.792.975.049 | 0.41% | 148 | $ 11.837.926.005 | 0.33% | 167 | $ 17.561.630.398 | 0.49% |
| 7611 - Servicios de aseo y limpieza | 820 | $ 290.120.914.163 | 8.06% | 1223 | $ 240.323.826.721 | 6.68% | 1636 | $ 456.270.276.890 | 12.68% |
| 7612 - Eliminación y tratamiento de desechos | 416 | $ 44.470.744.839 | 1.24% | 517 | $ 73.191.764.477 | 2.03% | 711 | $ 127.314.877.289 | 3.54% |
| 7613 - Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos | 3 | $ 50.052.760 | 0.00% | 3 | $ 43.300.000 | 0.00% | 2 | $ 39.700.000 | 0.00% |
| Total | 1397 | $ 349.434.686.811 | 9.71% | 1891 | $ 325.396.817.203 | 9.05% | 2516 | $ 600.206.483.577 | 16.68% |

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**
**Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)**

Agencia Nacional de Contratación Pública

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** Dentro de las empresas que se encuentra con la disponibilidad para prestar el servicio de aseo hospitalario, se encuentran las siguientes:

- GLOBAL LOGISTICA Y LIMPIEZA CL 4A 4.34, Tunja-Boyacá, Cel 3226172087
- COSERVIGCOL SAS- CARRERA 14 #26-24-YOPAL CASANARE
- LA SOLUCIÓN.COM-CALLE 20 No25-19 OF 305-PASTO

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** No aplica para este proceso de contratación

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** El costo de oportunidad para esta contratación del servicio integral de aseo hospitalario, está determinado por los precios ofertados en las diferentes cotizaciones que surgen del mercado actual, presentando una ponderación o estandarización en el precio de cada uno de los y ítems ofertados. Se puede afirmar que existe pluralidad de oferentes para el proceso.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** El beneficio que se obtiene con la contratación de la ***PRESTACION*** **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO**, es garantizar las condiciones adecuadas de aseo a nuestros usuarios y personal que labora en la unidad, para la prestación de los servicios de salud en nuestra red propia.

**COSTOS INDIRECTOS:** Para el presente proceso una vez adjudicado el contrato, la presentación de la póliza de garantía de cubrimiento de los riesgos como lo son: cumplimiento del contrato, calidad del servicio y no pago de salarios y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

## 4. MONEDA A CONTRATAR.

La moneda en la cual se debe presentar la oferta para celebrar el presente contrato es moneda Nacional o sea pesos colombianos.

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP
- Precios históricos
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado

### 5.1. PRECIOS.REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

| ENTIDAD | OBJETO | NÚMERO DE CONTRATO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO | Prestación de servicios de aseo y limpieza integral y control de plagas a todo costo (incluido insumos, equipos y mano de obra) para las instalaciones de la unidad prestadora de salud QUINDIO | 35-7-20086-24 | 7/11/2024 | 119.126.627 |
| DEAMA | Servicio integral de aseo para los diferentes espacios que conforman la unidad prestadora de salud amazonas, que incluye: personal capacitado, lavado de tanques, elementos de aseo y desinfección. | 13-7-20009-24 | 25/06/2024 | 16.967.588 |
| DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ (BLOQUE ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL | 24-7-20052-24 | 3/12/2024 | 77.275.140 |

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

**NOTA:** No se toman estos valores porque difieren de las especificaciones técnicas.

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Unidad Prestadora de Salud Casanare luego de realizar el análisis de precios históricos actualizados de las últimas tres vigencias, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | IPC 2022 (13,12%)+IPC 2023 (9,28%)+IPC 2024 (5,2%) | VALOR UNITARIO | IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,2%) | VALOR UNITARIO | IPC 2024 (5,2%) | VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | | DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE<br>CONSERJERIA Y SERVICIOS GENERALES DE COLOMBIA SAS | | DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE<br>GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS | | DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE<br>LA SOLUCION COM CO | | |
| NÚMERO DE CONTRATO | | 21-7-20037-22 | | 21-9-20039-23 | | 21-9-20052-24 | | |
| 1 | Prestación del servicio integral de aseo hospitalario para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Casanare. | 5.090.000 | **6.494.840** | **5.880.000** | **6.731.424** | **6.700.000** | **7.048.400** | 7.048.400 |

Nota: El precio histórico proyectado se tomó de los precios del valor unitario del último contrato 2024 más el aumento IPC del 5,2%

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En el acuerdo marco número CCE-126-2023 no se contempla la prestación servicio integral de aseo hospitalario y cafetería.

## 5.4. PRECIOS DE MERCADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | COTIZACIÓN No. 1 COSERVICOL | COTIZACIO N No 2 LA SOLUCION | COTIZACIÓN No. 2 GLOBAL L&L | MENOR VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Prestación del servicio integral de aseo hospitalario para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Casanare. | $9.217.000,00 | 9.175.800,00 | $9.645.595,00 | 9.175.800,00 |
| TOTAL | | $9.217.000,00 | 9.175.800,00 | $9.645.595,00 | 9.175.800,00 |

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de invitación a cotizar, enviada a cada uno de los posibles oferentes mediante comunicación oficial GS-2025-029648-DECAS.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.
- Se toman los menores valores cotizados para los presentes estudios previos

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ANÁLISIS VALOR ESTIMADO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
| 1 | Prestación del servicio integral de aseo hospitalario para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Casanare. | No Aplica | No Aplica | 7.048.400 | 9.175.800 | 8.112.100 |
| TOTAL | | 0 | 0 | 7.048.400 | 9.175.800 | 8.112.100 |

Nota: Se realiza promedio tomando el valor de precios histórico y precios de mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio de conveniencia y oportunidad:

| ITEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCION | CANT | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-008-05-03 | 16 | UPRES DECAS | Prestación del servicio integral de aseo hospitalario para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Casanare. | 5 meses y 9 días | 8.112.100,00 | 42.994.117,00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL POR RECURSO | $42.994.117,00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $42.994.117,00 |

Capitán **CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

CPS. **JULIANA MARCELA ALFARO APONTE**
Tecnóloga ambiental

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de cuyo objeto ***es Prestación del servicio integral de aseo hospitalario para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Casanare.***

Aplica

**Anexos**

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ■ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- Certificación plan de compras No. 088 del 12 de abril de 2025.
- Pantallazos soportes solicitud de cotizaciones
- Solicitud Cotizaciones

## ANEXO 2.

## CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SERVICIO DE ASEO

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS |
|---|---|---|
| 1 | PROTOCOLOS | EL CONTRATISTA, cumplirá con el Protocolo "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA" en las áreas de alto, medio y bajo riesgo (critica, semi-crítica y no critica) de acuerdo a los Protocolos entregados y/o socializados por la Unidad Prestadora con los siguientes temas:<br><br>• Limpieza y desinfección de áreas de la unidad según grado de riesgo, administrativo y asistencial.<br>• Gestión integral de residuos generados en atención en salud y otras actividades.<br>• Seguridad y Salud en el Trabajo<br>• Fumigación, desinfección ambiental y desratización.<br>• Limpieza para archivos documentales de acuerdo al instructivo de limpieza de áreas y de documentos de archivo establecido por el Archivo General de la Nación.<br>• Procedimiento plan de evacuación ante emergencias.<br>• Circular N º 0017 de marzo 2020 Ministerio de Trabajo Lineamientos Mínimos a Implementar de Promoción y Prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de Enfermedad por COVID 19.<br>• Resolución N º .00005'36 de marzo 2020 Ministerio de Salud y Protección Social "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVIS-19).<br>• Resolución N º .000666 de abril 2020 Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Se actualiza<br>• Decreto legislativo N º .539 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social 'Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y demás normas legales correlacionada para la atención de enfermedades declaradas como emergencia sanitaria por el Estado Colombiano.<br><br>Los protocolos a cumplir se encuentran detallados y serán entregados por la UPRES CASANARE al CONTRATISTA, al momento de la carta de inicio del contrato y dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes y áreas hospitalarias de acuerdo a la criticidad (alto, medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías que se adapten de la Secretaria de Salud "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD 2011, GUIA PARA LA |

| | | |
|---|---|---|
| | | PREVENCIÓN,CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS Y CARTILLA DEL CLORO ORGÁNICO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL CLORO ORGÁNICO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE SODIO DEL INVIMA 2014" y así como la norma que las modifiquen y/o actualicen; estos protocolos podrán ser actualizados cuando la UPRES lo considere conveniente.<br><br>Nota: El CONTRATISTA deberá mantener en la UPRES DECAS los respectivos protocolos en medio físicos legajado en una carpeta. Esta documentación que deberá estar actualizada y verificada por los responsables de gestión ambiental Sistema Gestión SST, grupo logístico y enfermería para la Unidad. |
| 2 | PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES | El CONTRATISTA, deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes:<br><br>Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen /o modifiquen.<br><br>Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos con y sin etiqueta o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, mezcla de residuos en los recorridos, almacenamiento temporal y central, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana y que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Casanare. |
| 2.1 | UTILIZACIÓN INSUMOS MATERIALES AMIGABLES CON MEDIO AMBIENTE | EL CONTRATISTA, deberá presentar al inicio del contrato, los análisis (< 20 días), de Biodegrabilidad de los insumos y materiales a utilizar; los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la UPRES DECAS amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales.<br><br>Los insumos que sean transvasados deben contener la información mínima de lote; registro Invima, fecha vencimiento y demás información que establezca el INVIMA, cada producto debe tener ficha técnica y hojas de seguridad.<br><br>Nota: Los certificados a presentar por el CONTRATISTA, deben ser no inferiores al año 2016. |
| 2.2 | DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES | EL CONTRATISTA, deberá documentar a los (8) días calendarios a la carta de inicio previa autorización por parte del supervisor del contrato y responsable los siguientes temas.<br><br>Plan de Saneamiento Básico con los Procesos de Limpieza y Desinfección. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Plan de Gestión Integral de Residuos (de acuerdo a lo que genera y/o al servicio que presta dentro de las instalaciones)<br>Programa de Control de Plagas<br>Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable (por el consumo del recurso en los procesos de limpieza y desinfección)<br>Programa de Manejo de Sustancias Químicas.<br>Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas incluyendo el procedimiento detallado de recolección y limpieza de derrames de fluidos corporales, sustancias químicas y citotóxicas.<br>Plan de contingencias y emergencias ambientales. |
| 2.3 | PLAN CAPACITACIONES | El PROPONENTE deberá presentar junto con su propuesta, certificación firmada por el Representante Legal en la cual la firma se compromete a realizar plan de capacitación con institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior — SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano SIET del Ministerio de Educación Nacional, para el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta los diferentes temas como:<br>• Limpieza y desinfección según la criticidad de las áreas<br>• Manejo adecuado de los insumos químicos.<br>• Manejo de matriz de compatibilidad de productos químicos.<br>• Gestión integral de residuos hospitalarios.<br>• Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía).<br>• Normatividad ambiental y de saneamiento vigente. |
| 2.4 | ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO HOSPITALARIO Y MANEJO DE RESIDUOS | El CONTRATISTA, deberá acreditar capacitación por institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior — SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano — SIET del Ministerio de Educación Nacional, un porcentaje no inferior al (70%) de operarios en técnicas de limpieza (de acuerdo a todos los desinfectantes autorizados por la Secretaria de Salud).<br><br>Nota: Todo el personal operario que laborará en el UPRES DECAS deberá ser inmerso en el porcentaje exigido, esto con el fin de asegurar la cobertura del servicio a todas las áreas críticas de ese establecimiento. |
| 2.5 | MANEJO DE BOLSAS | Las bolsas de las canecas deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la UPRES DECAS, es decir; que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores, sus rótulos deberán ser ubicados en el centro para su correcta identificación y no se deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios.<br><br>Adicionalmente el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución Nº. 2184 de fecha 26 diciembre de 2019 "Por la cual modifica la resolución 668 de 2019 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones'<br><br>Nota: El CONTRATISTA no suministrara bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos. |

<table>
<tr>
<td>3</td>
<td>PERSONAL</td>
<td>Funcionarios con la debida experiencia y capacitación, los cuales laboraran en un horario de (13) horas diarias, en turnos relacionados así; 05:00am a 12:00 horas y de 12:00horas y 18:00 horas.<br><br>Los dos (02) operarios de aseo
<table>
<tr><td rowspan="2">Operarios</td><td>No. Operarios x día</td><td>No. de horas día</td></tr>
<tr><td>02</td><td>(de acuerdo a los turnos)</td></tr>
<tr><td>Operario para Servicios Generales limpieza y desinfección de la Unidad Prestadora de Salud Casanare</td><td>02</td><td>13 horas</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>02</td><td>13 horas</td></tr>
</table>
NOTA: EL CONTRATISTA, El contratista debe presentar 03 hojas de vida de operarias de servicios generales, de las 03, dos de ellas serán las que prestarán el servicio durante el tiempo de contrato de manera fija por turnos de rotación cada semana (mañana – tarde). La tercera hoja de vida del operario se tendrá para reemplazo en caso de que se presenta alguna novedad (incapacidad, permiso, etc.). Esta tercera funcionaria realizara remplazo ya que tendría el estudio de confiabilidad.</td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td>
<td>El PROPONENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Trabajo establecido en el Decreto No. 1072 de expide el Decreto Único Reglamentario Resolución N º 0312 de 2019 'Por la Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo<br><br>Por lo cual el PROPONENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación:<br><br>1. Deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.<br>2. Diligenciamiento formato anexo COMPROMISO SG-SST, el cual firmado por el representante legal.</td>
</tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| 4.1 | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | EL CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (08) días calendario, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a:<br><br>Decreto 1072 del 2015,<br>Decreto único reglamentario del Sector Trabajo Libro 2 Parte 2 Titulo 4 Capítulo 6 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ART, 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores.<br><br>• Protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente Numeral 5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo de esta unidad, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales<br><br>El CONTRATISTA, deberá documentar en cada una de las sedes del contrato la siguiente información.<br><br>• HOJA DE VIDA DEL RESPONSABLE DE SST PARA EL CONTRATO<br>• HOJAS DE VIDA DE LOS OPERARIOS EN FISICO Y BASE DE DATOS<br>• SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA SVE OSTEOMUSCULAR, PSICOSOCIAL Y RIESGO BIOLOGICO<br>• CARNET DE VACUACION EN FISICO Y BASE DE DATOS<br>• CONCEPTO MEDICO EN FISICO Y BASE DE DATOS<br>• PLAN DE ACCION DONDE SE INCLUYE EL CRONOGRAMA DE CAPACITACION EN SST<br>• PROGRAMA DE EPP<br>• PLAN DE EMERGENCIAS<br>• MATRIZ DE PELIGROS<br>• INDICADORES<br>• REPORTE E INVESTIGACCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO<br>• MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS<br>• MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES<br>• HOJAS DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS (MSDS)<br><br>Con referente a las Hojas de vida, corresponde únicamente al personal que trabajará en cada una de las áreas de trabajo, información que será entregada a cada uno de los supervisores.<br><br>En cuanto al Carnet de vacunación de los operarios es importante que se pueda verificar los correspondientes esquemas completos de vacunación de Hepatitis B, Tétano, COVID-19, influenza y Fiebre Amarilla.<br>• El Concepto medico laboral de aptitud para el desempeño de la actividad donde se pueda verificar si es apto, no apto o con recomendaciones.<br>• Presentar un Cronograma de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del contrato |

| | | |
|---|---|---|
| | | • El Programa de elementos de protección personal donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones de elementos de protección personal, la entrega a trabajadores y la inspección en el uso.<br>• El contratista deberá ajustar el Plan de emergencias con referente a cada una de las unidades anexando listado de brigadistas para cada sede.<br>• En conjunto con Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las sedes se elabora o actualiza la Matriz de peligros ajustado a cada área de trabajo.<br>• El contratista deberá mantener actualizados los indicadores de estructura, proceso y resultado generados de la prestación del servicio.<br>• El contratista deberá entregar Ficha de Seguridad de cada uno de los productos y químicos empleados en la ejecución del contrato en cada una de las áreas de trabajo.<br>• Además, durante la ejecución del contrato el contratista deberá enviar copia de los reportes de los accidentes de trabajo a cada una de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo<br>• El contratista deberá coordinar con el responsable de Seguridad Salud en Trabajo el Trabajo de cada una de las áreas la capacitación correspondiente al Plan de emergencias, matriz de peligros y bioseguridad en los primeros 5 días de iniciado en contrato el Trabajo de cada una de las áreas la capacitación correspondiente al Plan de emergencias, matriz de peligros y bioseguridad en los primeros 5 días de iniciado en contrato. |
| 4.2 | PROGRAMA DE DOTACION | EL CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (08) días calendario, posterior a la entrega de la carta de Inicio de ejecución del contrato, el programa de dotaciones de Ley para el personal que prestara el servicio de aseo para la Unidad Prestadora de Salud Casanare. El overol o vestido de trabajo de qué trata el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones (Guantes de caucho: negros y rojos uno por semana para cada funcionario, tapabocas y mascarillas que cumplan las normas de protección, gafas, botas de caucho, peto, gorro)<br>Deben llevar una prenda que los identifique dentro de las instalaciones como trabajadores de la empresa contratista, así mismo todo el personal deberá cargar en un lugar visible el carnet. |
| 5 | MAQUINAS Y EQUIPOS | Manual con la relación pormenorizada de los equipos, maquinaria que el oferente ofrece para el buen funcionamiento del servicio de aseo en el Unidad Prestadora de Salud Casanare.<br><br>En caso de presentarse daños en los equipos el CONTRATISTA se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, así mismo para los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, |

| | | |
|---|---|---|
| | | gorros), se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Casanare.<br><br>Por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su ciclo de vida útil o se evidencie su deterioro por uso estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad, el contratista se comprometerá a mantener una disponibilidad de estos elementos en la bodega<br><br>Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total orden, aseo y sin deterioro por abuso, y si es el caso los arreglos los deberá asumir el oferente. |
| 6 | ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y - DESINFECCIÓN | Lavado y desinfección diario mínimo: una (1) vez en la mañana, una (1) vez en la tarde o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, lavamanos, espejos, techos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales y administrativas, rutinaria, terminal y mensual de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Casanare a fin de prevenir infecciones cruzadas. |
| 6.1 | UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES | Aplicación diaria y periódica (como mínimo al momento del lavado de baños) de productos para control del mal olor en oficinas, inodoros y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales. |
| 6.2 | DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS | El CONTRATISTA, deberá diligenciar por cada baño, consultorio, oficina una planilla así:<br>El personal operario registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos con la frecuencia indicada.<br>Los baños se deben encontrar en óptimas condiciones registrando la firma por cada jornada realizada en la planilla, dejando el formato diligenciado a disposición de los coordinadores de la UPRES DECAS, diligenciamiento y entrega del formato RHI de la unidad.<br><br>El contratista deberá diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas. |
| 6.3 | LAVADO SEMANAL | Realizar lavado de paredes, divisiones y papeleras, y cuando se requiera por situaciones imprevistas.<br>El CONTRATISTA deberá entregar el cronograma de aseo de todos los servicios una vez se inicie el contrato. |
| 6.4 | SUMINISTRO EN DISPENSADORES DE (JABÓN, TOALLAS Y PAPEL | El CONTRATISTA, debe prever el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional, de los baños públicos y de los funcionarios deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón y dispensador de toallas de mano desechables provistos con toallas. |
| 7 | FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DESRATIZACIÓN | El CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (5) días posteriores a la carta de inicio a los funcionarios responsables del grupo logístico y de gestión de SST y/o ambiental de la UPRES DECAS cronograma de fumigación de las instalaciones de la unidad, teniendo en cuenta las siguientes zonas:<br>Áreas Administrativas.<br>Áreas Asistenciales |

| | | |
|---|---|---|
| | | Parqueaderos<br>Área de Archivo y Almacén<br>Bodega de Archivo General.<br><br>Esta fumigación debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios para lo cual debe entregar soportes que permitan identificarlos tales como: Concepto favorable emitido por Secretaria Salud Departamental de Casanare y figurar en la página de esta secretaria dentro de las empresas autorizadas. |

## COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Con el fin de garantizar la calidad de la prestación del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, los oferentes deberán contar con los siguientes elementos:

**Entrega de Insumos y Elementos del Servicio**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | CANT |
|---|---|---|---|---|
| 1 | TRAPERO GRANDE mango metálico largo DE 1.40 a 1.50 METROS de color negro, blanco y rojo con mechas removible en algodón 90% poliéster 10%) que brindan excelente absorbencia durabilidad | UNIDAD | TRIMENSUAL | 3 |
| 2 | Escobas grandes de cerdas suave con mango metálico de 1.40 a 1.50 metros de largo color negro, blanco y rojo | UNIDAD | TRIMENSUAL | 3 |
| 3 | Balde de plástico de 10 litros de color **rojo** (2), blanco (2) y negro (2) | UNIDAD | SEMESTRE | 6 |
| 4 | SEÑALIZACIÓN PISO RESBALOSO | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 2 |
| 5 | BAYETILLAS BLANCA 76*90 para limpieza de vidrios | UNIDAD | MENSUAL | 2 |
| 6 | TOALLA DE TELA 60*60 blanco para limpieza de muebles escritorios | UNIDAD | MENSUAL | 4 |
| 7 | POLAINAS INDUSTRIALES con material especifico para la limpieza de techos y paredes. | UNIDAD | MENSUAL | 3 |
| 8 | FRASCO ATOMIZADOR PLÁSTICO | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 2 |
| 9 | JARRA DOSIFICADORA DE 30ML | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 2 |
| 10 | MANGUERA DE 30 MTS | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 1 |
| 11 | GUANTES DE CAUCHO NEGROS | UNIDAD | MENSUAL | 4 |
| 12 | GUANTES DE CAUCHO ROJOS | UNIDAD | MENSUAL | 4 |
| 13 | CARRO BALDE ESCURRIDOR | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 2 |
| 14 | HIDROLAVADORA | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 1 |
| 15 | CARRO DE LIMPIEZA PARA MAYOR FACILIDAD AL TRANSPORTAR PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO (debe transportar también el carro balde escurridor) | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 2 |
| 16 | BASCULA O PESO (para pesar la cantidad de residuos clasificados que genera la Unidad Prestadora de Salud Casanare) | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 1 |
| 17 | HIPOCLORITO DE SODIO 5.25% | GALÓN X 20 LITROS | MENSUAL | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 18 | HIPOCLORITO DE SODIO 5.25% | FRASCO X 4 LITROS | MENSUAL | 2 |
| 19 | DETERGENTE EN POLVO AGENTE TENSOACTIVO, % 18 MIN | BOLSA X 1000G | MENSUAL | 3 |
| 20 | LIMPIADOR, DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE PARA BAÑOS | GALON X 20 LITROS | MENSUAL | 1 |
| 21 | AMBIENTADOR VARITAS, con fragancias naturales que perduren en el ambiente | UNIDAD 40ML | MENSUAL | 8 |
| 22 | JABÓN PARA LAVAR LOSA | UNIDAD X 800G | MENSUAL | 1 |
| 23 | LIMPIAVIDRIOS | FRASCO X 3750 ML | MENSUAL | 1 |
| 24 | LUSTRA MUEBLES | FRASCO X 500 ML | MENSUAL | 1 |
| 25 | JABÓN EN BARRA | UNIDAD x 300g | MENSUAL | 4 |
| 26 | JABÓN LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL DE 500 Ml , dosificador PH entre 5.50—8.00, Agente limpiador 9 11%, Agente Antimaterial: 0.3%, Agente Humectante: | UNIDAD | MENSUAL | 13 |
| 27 | BOLSAS DE BASURA NEGRA 56 x 56 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgadas para canecas de 12 litros. | UNIDAD | MENSUAL | 400 |
| 28 | BOLSAS DE BASURA BLANCA 56x56 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para canecas de 12 litros. | UNIDAD | MENSUAL | 300 |
| 29 | BOLSAS DE BASURA ROJA 56x56 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para canecas de 12 litros. | UNIDAD | MENSUAL | 480 |
| 30 | BOLSAS DE BASURA ROJA 1x70 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.6 milésimas de pulgada para canecas grandes. | UNIDADES | MENSUAL | 30 |
| 31 | BOLSAS DE BASURA VERDE 1x70 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1 milésimas de pulgada para canecas grandes | UNIDADES | MENSUAL | 30 |
| 32 | BOLSAS DE BASURA NEGRA 1x70 Y ROTULOIMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1 milésimas de pulgada para canecas de 55 litros | UNIDADES | MENSUAL | 30 |
| 33 | BOLSAS DE BASURA VERDE 65x90 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1 milésimas de pulgada para canecas grandes | UNIDADES | MENSUAL | 60 |
| 34 | BOLSAS DE BASURA NEGRA 65x90 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1 milésimas de pulgada para canecas grandes | UNIDADES | MENSUAL | 60 |
| 35 | BOLSAS DE BASURA BLANCA 65x90 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1 milésimas de pulgada para canecas grandes. | UNIDADES | MENSUAL | 60 |
| 36 | PAPEL HIGIÉNICO JUMBO | PAQUETE X 4 UNIDADES | MENSUAL | 02 |
| 37 | PAPEL HIGIÉNICO PERSONAL | UNIDAD | MENSUAL | 10 |
| 38 | SABRÁS MAQUINA NEGRA | UNIDAD | MENSUAL | 04 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 39 | TOALLA ABSORBENTE | PAQUETE CON 2 ROLLOS X 64 HOJAS | MENSUAL | 30 |
| 40 | TOALLA DE MANO DOBLADA EN Z, ECOLÓGICA | PAQUETE CON 150 UNIDADES | MENSUAL | 60 |
| 41 | AMBIENTADOR AEROSOL DE 400ML | UNIDADES | MENSUAL | 03 |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | CANT |
| 1 | TRAPERO GRANDE mango metálico largo DE 1.40 a 1.50 METROS de color, negro, blanco y rojo con mechas removible en algodón 90% poliéster 10%) que brindan excelente absorbencia durabilidad | UNIDAD | TRIMENSUAL | 3 |
| 2 | Escobas grandes de cerdas suave con mango metálico de 1.40 a 1.50 metros de largo color negro, blanco y rojo | UNIDAD | TRIMENSUAL | 3 |
| 3 | Balde de plástico de 10 litros de color rojo (2), blanco (2) y negro (2) | UNIDAD | SEMESTRE | 6 |
| 4 | SEÑALIZACIÓN PISO RESBALOSO | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 2 |
| 5 | BAYETILLAS BLANCA 76*90 para limpieza de vidrios | UNIDAD | MENSUAL | 2 |
| 6 | TOALLA DE TELA 60*60 blanco para limpieza de muebles escritorios | UNIDAD | MENSUAL | 4 |
| 7 | POLAINAS INDUSTRIALES con material específico para la limpieza de techos y paredes. | UNIDAD | MENSUAL | 3 |
| 8 | FRASCO ATOMIZADOR PLÁSTICO | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 2 |
| 9 | JARRA DOSIFICADORA DE 30ML | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 2 |
| 10 | MANGUERA DE 30 MTS | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 1 |
| 11 | GUANTES DE CAUCHO NEGROS | UNIDAD | MENSUAL | 4 |
| 12 | GUANTES DE CAUCHO ROJOS | UNIDAD | MENSUAL | 4 |
| 13 | CARRO BALDE ESCURRIDOR | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 2 |
| 14 | HIDROLAVADORA | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 1 |
| 15 | CARRO DE LIMPIEZA PARA MAYOR FACILIDAD AL TRANSPORTAR PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO (debe transportar también el carro balde escurridor) | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 2 |
| 16 | BASCULA O PESO (para pesar la cantidad de residuos clasificados que genera la Unidad Prestadora de Salud Casanare) | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 1 |
| 17 | HIPOCLORITO DE SODIO 5.25% | GALÓN X 20 LITROS | MENSUAL | 1 |
| 18 | HIPOCLORITO DE SODIO 5.25% | FRASCO X 4 LITROS | MENSUAL | 2 |
| 19 | DETERGENTE EN POLVO AGENTE TENSOACTIVO, % 18 MIN | BOLSA X 1000G | MENSUAL | 3 |
| 20 | LIMPIADOR, DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE PARA BAÑOS | GALON X 20 LITROS | MENSUAL | 1 |
| 21 | AMBIENTADOR VARITAS. con fragancias naturales que perduren en el ambiente | UNIDAD 40ML | MENSUAL | 8 |
| 22 | JABÓN PARA LAVAR LOSA | UNIDAD X 800G | MENSUAL | 1 |
| 23 | LIMPIAVIDRIOS | FRASCO X 3750 ML | MENSUAL | 1 |
| 24 | LUSTRA MUEBLES | FRASCO X 500 ML | MENSUAL | 1 |
| 25 | JABÓN EN BARRA | UNIDAD x 300g | MENSUAL | 4 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 26 | JABÓN LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL DE 500 ML, dosificador PH entre 5.50—8.00, Agente limpiador 9 11%, Agente Antimaterial: 0.3%, Agente Humectante: | UNIDAD | MENSUAL | 13 |
| 27 | BOLSAS DE BASURA NEGRA 56 x 56 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgadas para canecas de 12 litros. | UNIDAD | MENSUAL | 400 |
| 28 | BOLSAS DE BASURA BLANCA 56x56 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para canecas de 12 litros. | UNIDAD | MENSUAL | 300 |
| 29 | BOLSAS DE BASURA ROJA 56x56 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para canecas de 12 litros. | UNIDAD | MENSUAL | 480 |
| 30 | BOLSAS DE BASURA ROJA 1x70 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.6 milésimas de pulgada para canecas grandes. | UNIDADES | MENSUAL | 30 |
| 31 | BOLSAS DE BASURA VERDE 1x70 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1 milésimas de pulgada para canecas grandes | UNIDADES | MENSUAL | 30 |
| 32 | BOLSAS DE BASURA NEGRA 1x70 Y ROTULOIMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1 milésimas de pulgada para canecas de 55 litros | UNIDADES | MENSUAL | 30 |
| 33 | BOLSAS DE BASURA VERDE 65x90 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1 milésimas de pulgada para canecas grandes | UNIDADES | MENSUAL | 60 |
| 34 | BOLSAS DE BASURA NEGRA 65x90 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1 milésimas de pulgada para canecas grandes | UNIDADES | MENSUAL | 60 |
| 35 | BOLSAS DE BASURA BLANCA 65x90 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1 milésimas de pulgada para canecas grandes. | UNIDADES | MENSUAL | 60 |
| 36 | PAPEL HIGIÉNICO JUMBO | PAQUETE X 4 UNIDADES | MENSUAL | 02 |
| 37 | PAPEL HIGIÉNICO PERSONAL | UNIDAD | MENSUAL | 10 |
| 38 | SABRÁS MAQUINA NEGRA | UNIDAD | MENSUAL | 04 |
| 39 | TOALLA ABSORBENTE | PAQUETE CON 2 ROLLOS X 64 HOJAS | MENSUAL | 30 |
| 40 | TOALLA DE MANO DOBLADA EN Z, ECOLÓGICA | PAQUETE CON 150 UNIDADES | MENSUAL | 60 |
| 41 | AMBIENTADOR AEROSOL DE 400ML | UNIDADES | MENSUAL | 03 |

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | |

**Personal Operativo Mínimo Requerido**

| ITEM | DESCRIPCION | VALOR MENSUALIDAD (INCLUIDO IVA, EN CASO DE QUE APLIQUE) |
|---|---|---|
| 1 | Servicio integral de aseo, desinfección general y hospitalaria de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, por medio de dos operarios, distribuidos así:<br><br>(02) dos operarios laborando 13 horas de lunes a sábado de 05:00am a 12:00horas y de 12:00horas a 18:00horas, con elementos de aseo, maquinaria y dotación personal. | |

**OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES**

| ITEM | DESCRIPCION | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Línea telefónica disponible para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el contratista | | |
| 2 | Certificación de compromiso de cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental | | |
| 3 | El oferente deberá mediante certificación, manifestar que los productos a ofertar y utilizar en la ejecución del contrato, son de buena calidad y de bajo impacto al medio ambiente. | | |
| 4 | Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. | | |

Capitán **CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

CPS5 **JULIANA MARCELA ALFARO APONTE**
Tecnóloga Ambiental Unidad Prestadora de Salud Casanare

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

## GARANTIAS DEL PROCESO

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN FIN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN. | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN FIN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN. | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE. |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL BIEN | VEINCINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN FIN DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN. | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURIDICO | NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN FIN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN. | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA |
| MULTA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

**POLICÍA NACIONAL**

| | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en la prestación de los servicios contratados | Incumplimiento objeto contractual | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia | 3 | 2 | 5 | Medio | SI | Supervisor del Contrato. | Desde el inicio de ejecución del contrato | Termino de ejecución del contrato | A través del seguimiento en la ejecución del contrato. | Mensual | Especifico |
| 2 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales | Al no tener personal disponible para la prestación del servicio estaría incumpliendo el objeto contractual | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia | 3 | 2 | 5 | Medio | SI | Supervisor del Contrato | Desde el inicio de ejecución del contrato | Termino de ejecución del contrato | A través del seguimiento en la ejecución del contrato (revista al lugar de trabajo) | Semanal | Especifico |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Mala calidad en la prestación de los servicios. | La no utilización de insumos de aseo de buena calidad.<br>La no aplicación de los protocolos establecidos para aseo en instituciones de salud. | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia | 3 | 2 | 5 | Medio | SI | Supervisor del Contrato | Desde el inicio de ejecución del contrato | Termino de ejecución del contrato | Una vez se solicita una modificación y/o adición a un contrato en ejecución, se debe realizar seguimiento para que traigan las pólizas dentro del término establecido | Cada vez que se solicite una modificación y/o adición al contrato en ejecución | Especifico |
| 4 | Especifico | Externo | Contratación | Operacional | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización | La No ejecución del Contrato. Caducidad | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia | 3 | 2 | 5 | Medio | SI | Supervisor del Contrato | Desde el inicio de ejecución del contrato | Termino de ejecución del contrato | A través del seguimiento en la ejecución del contrato (revista al lugar de trabajo) | Semanal | Especifico |

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

**POLICÍA NACIONAL**

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento parcial | La no presentación del personal operario del servicio de aseo dentro de los turnos establecidos.<br><br>No mantener disponibles los suficientes insumos para la realización del aseo. | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia | 3 | 2 | 5 | Medio | SI | Supervisor del Contrato | Desde el inicio de ejecución del contrato | Termino de ejecución del contrato | A través del seguimiento en la ejecución del contrato. | Mensual | Especifico |
| 6 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento total al objeto contractual | Incumplimiento objeto contractual. | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia | 3 | 2 | 5 | Medio | SI | Supervisor del Contrato – Profesional Salud Ocupacional. | Desde el inicio de ejecución del contrato | Termino de ejecución del contrato | A través del seguimiento en la ejecución del contrato. | Mensual | Especifico |
| 7 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laboraies | Al no tener personal disponible para la prestación del servicio estaría incumpliendo el objeto contractual | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia | 3 | 2 | 5 | Medio | SI | Supervisor del Contrato | Desde el inicio de ejecución del contrato | Termino de ejecución del contrato. | A través del seguimiento en la ejecución del contrato (revista al lugar de trabajo) | Semanal | Especifico |
| 8 | General | Externo | Ejecución | Ambiental | El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente. | Afectación al medio ambiente por el incumplimiento de la normatividad ambiental, buenas prácticas ambientales e inadecuación disposición de final de residuos | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | Transferir el riesgo al contratista a través de la inclusión de cláusulas ambientales en el contrato.<br><br>El contratista deberá prever esta situación y caso de presentarse asumirá las consecuencias por el incumplimiento a la normatividad ambiental y sanciones que eso conlleva<br><br>Exigencia rigurosa de las obligaciones | 2 | 2 | 4 | Bajo | NO | Contratista/ supervisor | A partir del inicio de ja ejecución del contrato | Hasta la liquidación del contrato | A través de la presentación de informes de supervisión y seguimiento contractual | Mensual | |

Capitán **CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE
GRUPO DE APOYO Y SOPORTE

**No. GS-2025** 029648 **UPRES- GUSAP 29.25**

Yopal Casanare, 02 de abril de 2025

Señores
PRESTADORES DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO

Asunto: Estudio de mercado servicio de aseo hospitalario

De manera atenta me permito comunicar, que se está realizando el estudio de mercado para iniciar el proceso de contratación del servicio integral de aseo, desinfección general y hospitalaria para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Casanare.

Agradezco de antemano la colaboración de cotización del servicio de la presente solicitud.

Atentamente,

Capitán **CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

Elaboro: CPS5. Juliana Marcela Alfaro Aponte
UPRES PLANE

Revisó: CT. Cristian David Robles Guerrero
UPRES JEFAT

Fecha de elaboración: 02/04/2025
Ubicación: D/ambiental/Estudios previos 2025

Diagonal 15 No. 13B-05 Yopal
Teléfono: 3507113803
decas.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

## FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES

**ADVERTENCIA**
Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

**OBJETO**
Prestación del servicio integral de aseo, desinfección general y hospitalaria para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Casanare.

**VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN**

La cotización tendrá vigencia hasta la finalización del proceso contractual.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

| ITEM | DESCRIPCION | VALOR MENSUALIDAD (INCLUIDO IVA, EN CASO DE QUE APLIQUE) |
|---|---|---|
| 1 | Servicio integral de aseo, desinfección general y hospitalaria de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, por medio de dos operarios, distribuidos así:<br><br>(02) dos operarios laborando 13 horas de lunes a sábado de 05:00am a 12:00horas y de 12:00horas a 18:00horas, con elementos de aseo, maquinaria y dotación personal. | |

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SERVICIO DE ASEO**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS |
|---|---|---|
| 1 | PROTOCOLOS | EL CONTRATISTA, cumplirá con el Protocolo "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA" en las áreas de alto, medio y bajo riesgo (critica, semi-crítica y no critica) de acuerdo a los Protocolos entregados y/o socializados por la Unidad Prestadora con los siguientes temas:<br><br>• Limpieza y desinfección de áreas de la unidad según grado de riesgo, administrativo y asistencial.<br>• Gestión integral de residuos generados en atención en salud y otras actividades.<br>• Seguridad y Salud en el Trabajo<br>• Fumigación, desinfección ambiental y desratización.<br>• Limpieza para archivos documentales de acuerdo al instructivo de limpieza de áreas y de documentos de archivo establecido por el Archivo General de la Nación.<br>• Procedimiento plan de evacuación ante emergencias.<br>• Circular N° 0017 de marzo 2020 Ministerio de Trabajo Lineamientos Mínimos a Implementar de Promoción y Prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de Enfermedad por COVID 19.<br>• Resolución N° .00005'36 de marzo 2020 Ministerio de Salud y Protección Social "Plan de acción para la prestación de servicios de |

| | | |
|---|---|---|
| | | salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVIS-19).<br>• Resolución N°.000666 de abril 2020 Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Se actualiza<br>• Decreto legislativo N°.539 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social 'Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y demás normas legales correlacionada para la atención de enfermedades declaradas como emergencia sanitaria por el Estado Colombiano.<br><br>Los protocolos a cumplir se encuentran detallados y serán entregados por la UPRES CASANARE al CONTRATISTA, al momento de la carta de inicio del contrato y dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes y áreas hospitalarias de acuerdo a la criticidad (alto, medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías que se adapten de la Secretaria de Salud "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD 2011, GUIA PARA LA PREVENCIÓN,CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS Y CARTILLA DEL CLORO ORGÁNICO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL CLORO ORGÁNICO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE SODIO DEL INVIMA 2014" y así como la norma que las modifiquen y/o actualicen; estos protocolos podrán ser actualizados cuando la UPRES lo considere conveniente.<br><br>Nota: El CONTRATISTA deberá mantener en la UPRES DECAS los respectivos protocolos en medio físicos legajado en una carpeta. Esta documentación que deberá estar actualizada y verificada por los responsables de gestión ambiental Sistema Gestión SST, grupo logístico y enfermería para la Unidad. |
| 2 | PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES | El CONTRATISTA, deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes:<br><br>Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen /o modifiquen.<br><br>Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos con y sin etiqueta o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, mezcla de residuos en los recorridos, almacenamiento temporal y central, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana y que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Casanare. |

| | | |
|---|---|---|
| 2.1 | UTILIZACIÓN INSUMOS MATERIALES - AMIGABLES CON MEDIO AMBIENTE | EL CONTRATISTA, deberá presentar al inicio del contrato, los análisis (< 20 días), de Biodegrabilidad de los insumos y materiales a utilizar; los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la UPRES DECAS amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales.<br><br>Los insumos que sean transvasados deben contener la información mínima de lote; registro Invima, fecha vencimiento y demás información que establezca el INVIMA, cada producto debe tener ficha técnica y hojas de seguridad.<br><br>Nota: Los certificados a presentar por el CONTRATISTA, deben ser no inferiores al año 2016. |
| 2.2 | DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES | EL CONTRATISTA, deberá documentar a los (8) días calendarios a la carta de inicio previa autorización por parte del supervisor del contrato y responsable los siguientes temas.<br><br>Plan de Saneamiento Básico con los Procesos de Limpieza y Desinfección.<br><br>Plan de Gestión Integral de Residuos (de acuerdo a lo que genera y/o al servicio que presta dentro de las instalaciones)<br>Programa de Control de Plagas<br>Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable (por el consumo del recurso en los procesos de limpieza y desinfección)<br>Programa de Manejo de Sustancias Químicas.<br>Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas incluyendo el procedimiento detallado de recolección y limpieza de derrames de fluidos corporales, sustancias químicas y citotóxicas.<br>Plan de contingencias y emergencias ambientales. |
| 2.3 | PLAN CAPACITACIONES | El PROPONENTE deberá presentar junto con su propuesta, certificación firmada por el Representante Legal en la cual la firma se compromete a realizar plan de capacitación con institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior --- SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano SIET del Ministerio de Educación Nacional, para el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta los diferentes temas como:<br><br>• Limpieza y desinfección según la criticidad de las áreas<br>• Manejo adecuado de los insumos químicos.<br>• Manejo de matriz de compatibilidad de productos químicos.<br>• Gestión integral de residuos hospitalarios.<br>• Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía).<br>• Normatividad ambiental y de saneamiento vigente. |
| 2.4 | ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO HOSPITALARIO Y MANEJO DE RESIDUOS | El CONTRATISTA, deberá acreditar capacitación por institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior — SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano — SIET del Ministerio de Educación Nacional, un porcentaje no inferior al (70%) de operarios en técnicas de limpieza (de acuerdo a todos los desinfectantes autorizados por la Secretaria de Salud).<br><br>Nota: Todo el personal operario que laborará en el UPRES DECAS deberá ser inmerso en el porcentaje exigido, esto con el fin de asegurar la cobertura del servicio a todas las áreas criticas de ese establecimiento. |

<table>
<tr>
<td>2.5</td>
<td>MANEJO DE BOLSAS</td>
<td>Las bolsas de las canecas deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la UPRES DECAS, es decir, que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores, sus rótulos deberán ser ubicados en el centro para su correcta identificación y no se deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los hórarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios.<br><br>Adicionalmente el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución N°. 2184 de fecha 26 diciembre de 2019 "Por la cual modifica la resolución 668 de 2019 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones'<br><br>Nota: El CONTRATISTA no suministrara bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos.</td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td>PERSONAL</td>
<td>Funcionarios con la debida experiencia y capacitación, los cuales laboraran en un horario de (13) horas diarias, en tunos relacionados así; 05:00am a 12:00 horas y de 12:00horas y 18:00 horas.<br><br>Los dos (02) operarios de aseo
<table>
<tr><td rowspan="2">Operarios</td><td>No. Operarios x día</td><td>No. de horas día</td></tr>
<tr><td>02</td><td>(de acuerdo a los turnos)</td></tr>
<tr><td>Operario para Servicios Generales limpieza y desinfección de la Unidad Prestadora de Salud Casanare</td><td>02</td><td>13 horas</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>02</td><td>13 horas</td></tr>
</table>
NOTA: EL CONTRATISTA, El contratista debe presentar 03 hojas de vida de operarias de servicios generales, de las 03, dos de ellas serán las que prestarán el servicio durante el tiempo de contrato de manera fija por turnos de rotación cada semana (mañana – tarde). La tercera hoja de vida del operario se tendrá para reemplazo en caso de que se presenta alguna novedad (incapacidad, permiso, etc.). Esta tercera funcionaria realizara remplazo ya que tendria el estudio de confiabilidad.</td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td>
<td>El PROPONENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Trabajo establecido en el Decreto No. 1072 de expide el Decreto Único Reglamentario Resolución N°. 0312 de 2019 'Por la Minimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo<br><br>Por lo cual el PROPONENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación:<br><br>1. Deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y</td>
</tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| | | evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.<br>2. Diligenciamiento formato anexo COMPROMISO SG-SST, el cual firmado por el representante legal. |
| 4.1 | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | EL CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (08) días calendario, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a:<br><br>Decreto 1072 del 2015,<br>Decreto único reglamentario del Sector Trabajo Libro 2 Parte 2 Titulo 4 Capítulo 6 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ART, 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores.<br><br>• Protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente Numeral 5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo de esta unidad, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales<br><br>El CONTRATISTA, deberá documentar en cada una de las sedes del contrato la siguiente información.<br><br>• HOJA DE VIDA DEL RESPONSABLE DE SST PARA EL CONTRATO<br>• HOJAS DE VIDA DE LOS OPERARIOS EN FISICO Y BASE DE DATOS<br>• SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA SVE OSTEOMUSCULAR, PSICOSOCIAL Y RIESGO BIOLOGICO<br>• CARNET DE VACUACION EN FISICO Y BASE DE DATOS<br>• CONCEPTO MEDICO EN FISICO Y BASE DE DATOS<br>• PLAN DE ACCION DONDE SE INCLUYE EL CRONOGRAMA DE CAPACITACION EN SST<br>• PROGRAMA DE EPP<br>• PLAN DE EMERGENCIAS<br>• MATRIZ DE PELIGROS<br>• INDICADORES<br>• REPORTE E INVESTIGACCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO<br>• MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS<br>• MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES<br>• HOJAS DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS (MSDS)<br><br>Con referente a las Hojas de vida, corresponde únicamente al personal que trabajará en cada una de las áreas de trabajo, información que será entregada a cada uno de los supervisores.<br><br>En cuanto al Carnet de vacunación de los operarios es importante que se pueda verificar los correspondientes esquemas completos de vacunación de Hepatitis B, Tétano, COVID-19, influenza y Fiebre Amarilla.<br>• El Concepto medico laboral de aptitud para el desempeño de la actividad donde se pueda verificar si es apto, no apto o con recomendaciones.<br>• Presentar un Cronograma de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del contrato |

| | | |
|---|---|---|
| | | • El Programa de elementos de protección personal donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones de elementos de protección personal, la entrega a trabajadores y la inspección en el uso.<br>• El contratista deberá ajustar el Plan de emergencias con referente a cada una de las unidades anexando listado de brigadistas para cada sede.<br>• En conjunto con Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las sedes se elabora o actualiza la Matriz de peligros ajustado a cada área de trabajo.<br>• El contratista deberá mantener actualizados los indicadores de estructura, proceso y resultado generados de la prestación del servicio.<br>• El contratista deberá entregar Ficha de Seguridad de cada uno de los productos y químicos empleados en la ejecución del contrato en cada una de las áreas de trabajo.<br>• Además, durante la ejecución del contrato el contratista deberá enviar copia de los reportes de los accidentes de trabajo a cada una de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo<br>• El contratista deberá coordinar con el responsable de Seguridad Salud en Trabajo el Trabajo de cada una de las áreas la capacitación correspondiente al Plan de emergencias, matriz de peligros y bioseguridad en los primeros 5 días de iniciado en contrato el Trabajo de cada una de las áreas la capacitación correspondiente al Plan de emergencias, matriz de peligros y bioseguridad en los primeros 5 días de iniciado en contrato. |
| 4.2 | PROGRAMA DE DOTACION | EL CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (08) días calendario, posterior a la entrega de la carta de Inicio de ejecución del contrato, el programa de dotaciones de Ley para el personal que prestara el servicio de aseo para la Unidad Prestadora de Salud Casanare. El overol o vestido de trabajo de qué trata el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones (Guantes de caucho: negros y rojos uno por semana para cada funcionario, tapabocas y mascarillas que cumplan las normas de protección, gafas, botas de caucho, peto, gorro)<br>Deben llevar una prenda que los identifique dentro de las instalaciones como trabajadores de la empresa contratista, así mismo todo el personal deberá cargar en un lugar visible el carnet. |
| 5 | MAQUINAS Y EQUIPOS | Manual con la relación pormenorizada de los equipos, maquinaria que el oferente ofrece para el buen funcionamiento del servicio de aseo en el Unidad Prestadora de Salud Casanare.<br><br>En caso de presentarse daños en los equipos el CONTRATISTA se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, así mismo para los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Casanare.<br><br>Por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su ciclo de vida útil o se evidencie su deterioro por uso estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a |

| | | |
|---|---|---|
| | | proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad, el contratista se comprometerá a mantener una disponibilidad de estos elementos en la bodega<br><br>Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total ordén, aseo y sin deterioro por abuso, y si es el caso los arreglos los deberá asumir el oferente. |
| 6 | ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y - DESINFECCIÓN | Lavado y desinfección diario mínimo: una (1) vez en la mañana, una (1) vez en la tarde o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, lavamanos, espejos, techos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales y administrativas, rutinaria, terminal y mensual de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Casanare a fin de prevenir infecciones cruzadas. |
| 6.1 | UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES | Aplicación diaria y periódica (como mínimo al momento del lavado de baños) de productos para control del mal olor en oficinas, inodoros y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales. |
| 6.2 | DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS | El CONTRATISTA, deberá diligenciar por cada baño, consultorio, oficina una planilla así:<br>El personal operario registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos con la frecuencia indicada.<br>Los baños se deben encontrar en óptimas condiciones registrando la firma por cada jornada realizada en la planilla, dejando el formato diligenciado a disposición de los coordinadores de la UPRES DECAS, diligenciamiento y entrega del formato RHI de la unidad.<br><br>El contratista deberá diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas. |
| 6.3 | LAVADO SEMANAL | Realizar lavado de paredes, divisiones y papeleras, y cuando se requiera por situaciones imprevistas.<br>El CONTRATISTA deberá entregar el cronograma de aseo de todos los servicios una vez se inicie el contrato. |
| 6.4 | SUMINISTRO EN DISPENSADORES DE (JABÓN, TOALLAS Y PAPEL | El CONTRATISTA, debe prever el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional, de los baños públicos y de los funcionarios deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón y dispensador de toallas de mano desechables provisto con toallas. |
| 7 | FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DESRATIZACIÓN | El CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (5) días posteriores a la carta de inicio a los funcionarios responsables del grupo logístico y de gestión de SST y/o ambiental de la UPRES DECAS cronograma de fumigación de las instalaciones de la unidad, teniendo en cuenta las siguientes zonas:<br>Áreas Administrativas.<br>Áreas Asistenciales<br>Parqueaderos<br>Área de Archivo y Almacén<br>Bodega de Archivo General.<br><br>Esta fumigación debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios para lo cual debe entregar soportes que permitan identificarlos tales como: Concepto favorable emitido por Secretaria Salud Departamental de Casanare y figurar en la página de esta secretaria dentro de las empresas autorizadas. |

## ENTREGA DE INSUMOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | CANT |
|---|---|---|---|---|
| 1 | TRAPERO GRANDE mango metálico largo DE 1.40 a 1.50 METROS de color negro, blanco y rojo con mechas removible en algodón 90% poliéster 10%) que brindan excelente absorbencia durabilidad | UNIDAD | TRIMENSUAL | 3 |
| 2 | Escobas grandes de cerdas suave con mango metálico de 1.40 a 1.50 metros de largo color negro, blanco y rojo | UNIDAD | TRIMENSUAL | 3 |
| 3 | Balde de plástico de 10 litros de color **rojo** (2), blanco (2) y negro (2) | UNIDAD | SEMESTRE | 6 |
| 4 | SEÑALIZACIÓN PISO RESBALOSO | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 2 |
| 5 | BAYETILLAS BLANCA 76*90 para limpieza de vidrios | UNIDAD | MENSUAL | 2 |
| 6 | TOALLA DE TELA 60*60 blanco para limpieza de muebles escritorios | UNIDAD | MENSUAL | 4 |
| 7 | POLAINAS INDUSTRIALES con material especifico para la limpieza de techos y paredes. | UNIDAD | MENSUAL | 3 |
| 8 | FRASCO ATOMIZADOR PLÁSTICO | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 2 |
| 9 | JARRA DOSIFICADORA DE 30ML | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 2 |
| 10 | MANGUERA DE 30 MTS | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 1 |
| 11 | GUANTES DE CAUCHO NEGROS | UNIDAD | MENSUAL | 4 |
| 12 | GUANTES DE CAUCHO ROJOS | UNIDAD | MENSUAL | 4 |
| 13 | CARRO BALDE ESCURRIDOR | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 2 |
| 14 | HIDROLAVADORA | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 1 |
| 15 | CARRO DE LIMPIEZA PARA MAYOR FACILIDAD AL TRANSPORTAR PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO (debe transportar también el carro balde escurridor) | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 2 |
| 16 | BASCULA O PESO (para pesar la cantidad de residuos clasificados que genera la Unidad Prestadora de Salud Casanare) | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 1 |
| 17 | HIPOCLORITO DE SODIO 5.25% | GALÓN X 20 LITROS | MENSUAL | 1 |
| 18 | HIPOCLORITO DE SODIO 5.25% | FRASCO X 4 LITROS | MENSUAL | 2 |
| 19 | DETERGENTE EN POLVO AGENTE TENSOACTIVO, % 18 MIN | BOLSA X 1000G | MENSUAL | 3 |
| 20 | LIMPIADOR, DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE PARA BAÑOS | GALON X 20 LITROS | MENSUAL | 1 |
| 21 | AMBIENTADOR VARITAS, con fragancias naturales que perduren en el ambiente | UNIDAD 40ML | MENSUAL | 8 |
| 22 | JABÓN PARA LAVAR LOSA | UNIDAD X 800G | MENSUAL | 1 |
| 23 | LIMPIAVIDRIOS | FRASCO X 3750 ML | MENSUAL | 1 |
| 24 | LUSTRA MUEBLES | FRASCO X 500 ML | MENSUAL | 1 |
| 25 | JABÓN EN BARRA | UNIDAD x 300g | MENSUAL | 4 |
| 26 | JABÓN LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL DE 500 ML, dosificador PH entre 5.50---8.00, Agente limpiador 9 11%, Agente Antimaterial: 0.3%, Agente Humectante: | UNIDAD | MENSUAL | 13 |
| 27 | BOLSAS DE BASURA NEGRA 56 x 56 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y | UNIDAD | MENSUAL | 400 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgadas para canecas de 12 litros. | | | |
| 28 | BOLSAS DE BASURA BLANCA 56x56 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para canecas de 12 litros. | UNIDAD | MENSUAL | 300 |
| 29 | BOLSAS DE BASURA ROJA 56x56 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para canecas de 12 litros. | UNIDAD | MENSUAL | 480 |
| 30 | BOLSAS DE BASURA ROJA 1x70 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.6 milésimas de pulgada para canecas grandes. | UNIDADES | MENSUAL | 30 |
| 31 | BOLSAS DE BASURA VERDE 1x70 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1 milésimas de pulgada para canecas grandes | UNIDADES | MENSUAL | 30 |
| 32 | BOLSAS DE BASURA NEGRA 1x70 Y ROTULOIMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1 milésimas de pulgada para canecas de 55 litros | UNIDADES | MENSUAL | 30 |
| 33 | BOLSAS DE BASURA VERDE 65x90 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1 milésimas de pulgada para canecas grandes | UNIDADES | MENSUAL | 60 |
| 34 | BOLSAS DE BASURA NEGRA 65x90 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1 milésimas de pulgada para canecas grandes | UNIDADES | MENSUAL | 60 |
| 35 | BOLSAS DE BASURA BLANCA 65x90 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1 milésimas de pulgada para canecas grandes | UNIDADES | MENSUAL | 60 |
| 36 | PAPEL HIGIÉNICO JUMBO | PAQUETE X 4 UNIDADES | MENSUAL | 02 |
| 37 | PAPEL HIGIÉNICO PERSONAL | UNIDAD | MENSUAL | 10 |
| 38 | SABRAS MAQUINA NEGRA | UNIDAD | MENSUAL | 04 |
| 39 | TOALLA ABSORBENTE | PAQUETE CON 2 ROLLOS X 64 HOJAS | MENSUAL | 30 |
| 40 | TOALLA DE MANO DOBLADA EN Z, ECOLÓGICA | PAQUETE CON 150 UNIDADES | MENSUAL | 60 |
| 41 | AMBIENTADOR AEROSOL DE 400ML | UNIDADES | MENSUAL | 03 |

## LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO SOLICITADO

| | AREA | CANT. | FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION |
|---|---|---|---|
| PRIMER PISO | Ventanas | 17 | Diario |
| | Consultorio referencia | 1 | Diario |
| | Consultorio Medicina | 1 | Diario |
| | Consultorios odontológicos | 2 | Diario |
| | Consultorio fisioterapia | 1 | Diario |
| | Cuarto de esterilización | 1 | Diario |
| | Procedimientos | 1 | Diario |
| | Oficinas | 3 | Diario |
| | Sala de espera | 1 | Diario |
| | Baños | 6 | Diario |
| | Escalera | 1 | Diario |
| | Rampla | 1 | Diario |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Pasillos y alrededores (según cronograma) | 5 | Diario (según cronograma) |
| | Archivos (historias clínicas y gestión documental) | 2 | Diario |
| | Consultorio Promoción y Prevención | 1 | Diario |
| | Almacén de Intendencia | 1 | Diario |
| SEGUNDO PISO | Consultorio Psicología | 1 | Diario |
| | Consultorios Medicina | 3 | Diario |
| | Consultorios de Vacunación | 2 | Diario |
| | Oficinas administrativas | 5 | Diario |
| | Auditorio | 1 | Diario |
| | Baños· | 7 | Diario |
| | Ventanas | 16 | Diario |
| | Pasillos | 3 | Diario |

**CONDICIONES DE CONTRATACION**
**PLAZO**

Será a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato y notificación de la carta de inicio, hasta 30 de noviembre 2025.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policia Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando del Departamento de Policía Casanare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. Contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, electrónicos entre otros).

En los contratos de prestación de servicios, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

a. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
b. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
c. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
d. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
e. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
f. Cumplimiento normas RETIE.
g. Dar cumplimiento a la legislación de gestión ambiental expedida por las autoridades ambientales competentes, entendiendo como tales: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, los grandes Centros Urbanos, los Municipios y el Departamento, adicionalmente aquellas que sean expedidas por diferentes entidades del Estado que vinculen aspectos sobre la materia ambiental.

**10.** Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente y amable, dentro de los turnos establecidos, de manera oportuna y con calidad.

**11.** Asumir el pago de:
- ✓ Salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.

FORMA DE PAGO

La POLICA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, pagará al Contratista una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), de acuerdo con los servicios prestados, en moneda legal colombiana (pesos), así:

**Esquema de Pago**

- Los pagos se realizarán de manera parcial, con corte mensual y/o proporcional al servicio ejecutado, en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión.
- El plazo máximo de pago será de sesenta (60) días calendario a partir de la radicación de la factura electrónica validada por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato.

**Condiciones para el Pago**

- **Supervisión y aprobación:** El pago estará condicionado a:
- ➢ La aprobación del supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación).
- ➢ La emisión de un recibo a satisfacción por parte del supervisor, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos establecidos.

**Requisitos del Contratista**

Conforme con las disposiciones señaladas la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar la factura:

- Haber cumplido con el suministro de alimentación según las especificaciones técnicas exigidas.
- Estar registrado en el SIIF Nación y contar con la responsabilidad fiscal 52-Facturador Electrónico en el RUT.
- Para dar cumplimiento a la ley en mención para Acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos- Asignación de Turno del Departamento de Policía Casanare, ubicada en la Diagonal 15 13b-05, con los siguientes documentos:
  - Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en el Departamento de Policía Casanare).
  - Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
  - Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista está obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra el día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
  - Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al sistema General de Seguridad Social Integral y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el DECAS.

**Facturación Electrónica**

- **Obligatoriedad:** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente según lo dispuesto por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá:

  - Presentar la factura electrónica validada y publicarla en el espacio correspondiente del SECOP II, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
  - Cumplir con las normas establecidas en la Guía de Gestión de Documentos Electrónicos del SIIF Nación (versión 1, 16-12-2023).

**Proceso de Radicación y Gestión**

- **Radicación de la Factura:**
  - La factura electrónica debe ser radicada en el correo designado por la administración del SIIF Nación: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
  - Incluir en el campo de notas u observaciones los datos: #$CODIGOPCI; NÚMERODECONTRATO; CORREOSUPERVISOR#$.
  - Nota: *PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago de los documentos electrónicos.*
    **Ejemplo:** #$16-01-01-D13;21-9-10019-4; pepito.perez@correo.policia.gov.co#$

**Derecho de Turno y PAC**

- Los pagos se realizarán según el **derecho de turno** y la disponibilidad presupuestal definida en el Plan Anual de Caja (PAC).
- La programación del PAC será administrada por el Departamento de Policía Casanare conforme a las normas presupuestales vigentes.

**Resolución de Inconsistencias**

- **Errores o Rechazos:**
  - Si la factura es rechazada por inconsistencias (información incorrecta o incompleta), el contratista deberá subsanar los errores y presentar nuevamente los documentos dentro del plazo estipulado.
  - Una vez corregidos, se reasignará el turno de pago.

**Responsabilidades del Contratista**

- **Obligaciones:** Aunque el recibo a satisfacción esté aprobado, este no exime al contratista de garantizar:
- La calidad y cantidad de los bienes y servicios entregados.
- La responsabilidad frente a cualquier obligación contractual o de responsabilidad civil.

**Nota sobre Deducciones y Notificaciones**

- **Deducciones Tributarias:** La entidad realizará las deducciones fiscales correspondientes según las obligaciones tributarias del contratista registradas en el RUT.
- **Notificación de Pago:** El contratista será notificado vía correo electrónico sobre el giro y deberá confirmar el abono dentro del día hábil siguiente.
- **Modificaciones de pagos**: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Fundamentos Legales**

- Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.
- Decreto 358 de 2020.
- Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

**Nota 1**: además de lo anterior y en aras de suplir la presente necesidad de manera efectiva, cada vez que se tramite facturación ante la oficina de contratos para el respectivo derecho a turno, se debe adjuntar, una planilla o documento, donde se evidencia la entrega y/o el servicio suministrado, con la fecha, nombres, apellidos y firma de la persona que lo recibió; cada planilla llevara la firma del supervisor y del contratista.

RIESGOS DE LA CONTRATACION

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

GARANTIAS DEL PROCESO

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE |
| GARANTÍA UNICA | RIESGO JURIDICO | NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA |
| MULTA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO. | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA; SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

## VALOR OFRECIDO

Indicación especifica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

## PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

El plazo para entregar la cotización, es hasta el lunes 07 de abril 2025 en la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, la cual está ubicada en la Diagonal 15 N° 13b-05, Yopal Casanare, Cel 3507113803.

También podrán ser enviadas a los siguientes correos electrónicos:

- decas.upres@policia.gov.co
- jm.alfaro@correo.policia.gov.co

***LA COTIZACION DEBERÁ VENIR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES.***

Tunja, 08 de abril de 2025

**CT-L&L-25-23**

Señores
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE**
Diagonal 15 N° 13b-05
Yopal-Casanare

Ref: Cotización

En atención a su solicitud de manera atenta nos permitimos presentan cotización para Requerimiento correo electrónico (...) De manera atenta y respetuosa me permito comunicar que la Unidad Prestadora de Salud Casanare del departamento de Policía Casanare está realizando solicitud para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

| ITEM | DESCRIPCION | VALOR MENSUALIDAD (INCLUIDO IVA, EN CASO DE QUE APLIQUE) |
|---|---|---|
| 1 | Servicio integral de aseo, desinfección general y hospitalaria de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, por medio de dos operarios, distribuidos así:<br><br>(02) dos operarios laborando 13 horas de lunes a sábado de 05:00am a 12:00horas y de 12:00horas a 18:00horas, con elementos de aseo, maquinaria y dotación personal. | $ 9.645.595 |

La cotización incluye todas las condiciones técnicas, ambientales y de SG-SST

Cordialmente,

**DIANA MARCELA MORA SANCHEZ**
Representante legal
Email: globallogisticaylimpieza@gmail.com

# Condiciones Generales.

1. Estos Valores aplican únicamente para el objeto y alcance descritos en lapresente oferta.

2. Los valores descritos anteriormente pueden variar si los criterios, especificaciones y generalidades del servicio se modifican, (si se requiere la actividad en días festivos o dominicales varía el costo ofertado).

3. Adicionalmente al firmar el contrato de servicios se generan pólizas decumplimiento, seguridad social y póliza de responsabilidad civil extracontractual:

La presente propuesta comercial tiene una vigencia de (30) treinta días.

Esperamos que esta oferta económica cumpla con sus expectativas.

COSERVIGCOL
NIT. 901 036 201

**Yuliberth Leguizamo López.**
Representante Legal.

A continuación, me permito dar a conocer la cotización de nuestros servicios:

| ITEM | SERVICIO | DESCRIPCION DEL SERVICIO | CANTIDAD DE SERVICIOS | VALOR TOTAL IVA del 19% |
|---|---|---|---|---|
| 1 | HORARIO REQUERIDO. | Servicio integral de Aseo, desinfección general y hospitalaria de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, será prestado así:<br>**(02) dos operarios**, laborando 13 horas ordinarias de lunes a sábado de 05:00am a 12:00horas y de 12:00horas a 18:00horas.<br>Personal debidamente uniformado (Dotación: uniformes antifluido, zapato antifluido y bota caña media (si aplica) gorro antifluido), asegurados con todas las prestaciones de ley.<br><br>**SON: Nueve millones doscientos diecisiete mil pesos**<br>**($ 9.217.000) IVA incluido.**<br><br>Incluye elementos de aseo, maquinaria y dotación personal. | **02** | **$9.217.000 Valor IVA incluido.** |
| 2 | **OFERTA COMERCIAL** | ✓ Póliza de cumplimiento<br>✓ Póliza de responsabilidad social y responsabilidad extracontractual. | | **$ 0** |

corporativos de nuestros clientes, garantizando el bienestar de los empleados y respetando los principios y normas legales.

**VISIÓN:** Ser líderes en la prestación del servicio a nivel Nacional logrando ser reconocidos como una organización competitiva, con un equipo de trabajo altamente calificado y comprometido en la mejora continua de acuerdo a las exigencias del mercado.

## SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Actualmente con calificación en 95% en ARL

Desde hace más de 03 años hemos venido implementando el sistema de seguridad y salud en el trabajo creando disciplina en la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, esto nos permite:

- ✓ Proteger la vida, seguridad, salud y el bienestar de los trabajadores.
- ✓ Trabajar de manera ordenada y bajo un método establecido para el mejoramiento continuo.
- ✓ El reconocimiento permanente de las condiciones de trabajo que inciden en el bienestar.
- ✓ Ser competentes cumpliendo con los requisitos o exigencias ante una licitación o contratación.
- ✓ Cumplir con la normatividad vigente previniendo y mitigando posibles sanciones o multas administrativas
- ✓ Incremento en nuestra productividad.

**Capacitaciones**



**Inspecciones a centros de trabajo**



## PERFIL DE NUESTROS COLABORADORES DE SERVICIOS GENERALES

Personas seleccionadas cuidadosamente, con cualidades como honestidad, puntualidad y vocación de servicio, capacitadas para realizar labores de aseo, orden y limpieza; brindando comodidad a los usuarios en los sitios de trabajo, casa o apartamento donde se están prestando los servicios, conforme a las normas y procedimientos vigentes.

## NUESTRA POLÍTICA DE CALIDAD

Satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros usuarios en las directrices que intervienen en la relación comercial, prestando atención personalizada y oportuna, con personal competente que cumpla el perfil requerido para la prestación de nuestros servicios, generando un ambiente adecuado que facilite el trabajo en equipo, que permita cumplir de las necesidades de nuestros clientes.



**MISIÓN** Coservigcol S.A.S. es un aliado estratégico y confiable que participa en el desarrollo económico y social de la Región, vinculando personal competente para el apoyo de los objetivos

**Sede administrativa** 310 4330682 - 350 309 29 72
**Edificio Centro Empresarial Passos** Carrera 14 # 26- 24 oficina 407 Yopal - Casanare
**Email:** coservigcolsas@gmail.com **Web:** www.coservigcolsas.com

Yopal - Casanare, 08 de abril del año 2025. COT-174

Señores:
**MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL**
**POLICIA NACIONAL**
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE**
**GRUPO DE APOYO Y SOPORTE.**
Ciudad.

**ASUNTO:** Cotización Servicios Aseo, desinfección general y hospitalaria de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Casanare.

Cordial saludo.

COSERVIGCOL S.A.S. es una empresa prestadora de **Servicios Generales,** entre otros, nuestro compromiso es participar integralmente en el desarrollo económico y social de la región, vinculando personal competente, para el cumplimiento de la labor encomendada; convirtiéndonos en aliados de nuestros clientes en la gestión del recurso humano y en el logro de sus objetivos corporativos, propiciando siempre el bienestar de nuestros colaboradores, para ello contamos con nuestros valores fundamentales como: Responsabilidad, Disciplina, Respeto, Honestidad, Lealtad y Vocación de Servicio.

Será un gusto consolidar una relación comercial basada en sus necesidades y en la comunicación permanente; esto como elemento clave para crear lazos de confianza en la calidad de nuestros servicios.

COSERVIGCOL
NIT. 901.036.201

**Yuliberth Leguizamo López**
**Representante Legal.**

La solución.com
Mantenimiento -Adecuación - Remodelación

Yopal Casanare, 09 de abril de 2025

Señor Capitán
**CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

**Asunto:** Cotización ref. S-2025-00369-0107

Cordial saludo,

Sea esta la oportunidad para ofrecerle nuestros servicios de Mantenimiento, Adecuación y Remodelación de Bienes inmuebles LA SOLUCIÓN.COM.CO S.A.S

**QUIENES SOMOS**

Somos una empresa Nariñense con cobertura Nacional, cuya propuesta es brindar soluciones para la conservación de bienes e inmuebles. Lo hacemos posible a través de nuestros servicios, como lo son el **Mantenimiento**, **Adecuación** y **Remodelación** de bienes inmuebles, con un enfoque en la satisfacción del cliente por medio de la calidad del trabajo realizado y el cumplimiento de nuestras garantías.

En **LASOLUCION.COM**, nos esforzamos por mantener relaciones a largo plazo con nuestros clientes a través del servicio excepcional de nuestro personal y la entrega oportuna de proyectos. Valoramos la honestidad, la transparencia y el compromiso con la excelencia en todo lo que hacemos. Nuestro objetivo es convertirnos en la mejor opción para aquellos que buscan soluciones confiables y de alta calidad.

| PRESUPUESTO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Obra: | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE | | | FECHA: | 9-abr-25 |
| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. | VR. UNIT | VR.TOTAL |
| 1 | SERVICIO INTEGRAL DE ASEO | | | | $ 8.200.000 |
| 1.1 | Servicio integral de aseo, desinfección general y hospitalaria de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, por medio de dos operarios, distribuidos así:<br>(02) dos operarios laborando 13 horas de lunes a sábado de 05:00 am a 12:00 horas y de 12:00 horas a 18:00 horas, con elemento de aseo, maquinaria y dotación personal. | GLOB | 1 | $ 8.200.000 | $ 8.200.000 |
| COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL | | | | | |
| | VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL | | | | $ 8.200.000 |
| COSTOS INDIRECTOS | | | AIU | 10,00% | $ 820.000 |
| | | | IVA | 19,00% | $ 155.800 |
| | VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL | | | | $ 9.175.800 |
| NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS | | | | | |
| LA SOLUCIÓN.COM S.A.S | | PERIOCIDAD | | | MENSUAL |

Nuestra propuesta es integral, nos esforzamos por ofrecer un servicio de calidad que se distingue por su atención meticulosa a cada detalle, trabajamos con los mejores materiales del mercado, como las reconocidas para asegurar resultados duraderos y de alto nivel.

Nuestro principal activo es nuestro equipo de mano de obra calificada y certificada, que está altamente capacitado en las últimas técnicas y normas de trabajo, la afiliación a seguridad social, que incluye salud, pensión, ARL y caja, refuerza nuestro compromiso con el bienestar y la protección de nuestros trabajadores.

Nuestra propuesta incluye las siguientes condiciones técnicas:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES

ADVERTENCIA
Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

OBJETO
Prestación del servicio integral de aseo, desinfección general y hospitalaria para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Casanare.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La cotización tendrá vigencia hasta la finalización del proceso contractual.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

| ITEM | DESCRIPCION | VALOR MENSUALIDAD (INCLUIDO IVA, EN CASO DE QUE APLIQUE) |
|---|---|---|
| 1 | Servicio integral de aseo, desinfección general y hospitalaria de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, por medio de dos operarios, distribuidos así:<br><br>(02) dos operarios laborando 13 horas de lunes a sábado de 05:00am a 12:00horas y de 12:00horas a 18:00horas, con elementos de aseo, maquinaria y dotación personal. | |

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SERVICIO DE ASEO

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS |
|---|---|---|
| 1 | PROTOCOLOS | EL CONTRATISTA, cumplirá con el Protocolo "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA" en las áreas de alto, medio y bajo riesgo (critica, semi-crítica y no critica) de acuerdo a los Protocolos entregados y/o socializados por la Unidad Prestadora con los siguientes temas:<br><br>• Limpieza y desinfección de áreas de la unidad según grado de riesgo, administrativo y asistencial.<br>• Gestión integral de residuos generados en atención en salud y otras actividades.<br>• Seguridad y Salud en el Trabajo<br>• Fumigación, desinfección ambiental y desratización.<br>• Limpieza para archivos documentales de acuerdo al instructivo de limpieza de áreas y de documentos de archivo establecido por el Archivo General de la Nación.<br>• Procedimiento plan de evacuación ante emergencias.<br>• Circular N º 0017 de marzo 2020 Ministerio de Trabajo Lineamientos Mínimos a Implementar de Promoción y Prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de Enfermedad por COVID 19.<br>• Resolución N º .00005'36 de marzo 2020 Ministerio de Salud y Protección Social "Plan de acción para la prestación de servicios de |

| | | |
|---|---|---|
| | | salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVIS-19).<br>• Resolución N °.000666 de abril 2020 Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Se actualiza<br>• Decreto legislativo N °.539 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social 'Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia, del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y demás normas legales correlacionada para la atención de enfermedades declaradas como emergencia sanitaria por el Estado Colombiano.<br><br>Los protocolos a cumplir se encuentran detallados y serán entregados por la UPRES CASANARE al CONTRATISTA, al momento de la carta de inicio del contrato y dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes y áreas hospitalarias de acuerdo a la criticidad (alto, medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías que se adapten de la Secretaria de Salud "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD 2011, GUIA PARA LA PREVENCIÓN,CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS Y CARTILLA DEL CLORO ORGÁNICO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL CLORO ORGÁNICO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE SODIO DEL INVIMA 2014" y así como la norma que las modifiquen y/o actualicen; estos protocolos podrán ser actualizados cuando la UPRES lo considere conveniente.<br><br>Nota: El CONTRATISTA deberá mantener en la UPRES DECAS los respectivos protocolos en medio físicos legajado en una carpeta. Esta documentación que deberá estar actualizada y verificada por los responsables de gestión ambiental Sistema Gestión SST, grupo logístico y enfermería para la Unidad. |
| 2 | PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES | El CONTRATISTA, deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes:<br><br>Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen /o modifiquen.<br><br>Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos con y sin etiqueta o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, mezcla de residuos en los recorridos, almacenamiento temporal y central, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana y que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Casanare. |

| | | |
|---|---|---|
| 2.1 | UTILIZACIÓN INSUMOS MATERIALES - AMIGABLES CON MEDIO AMBIENTE | EL CONTRATISTA, deberá presentar al inicio del contrato, los análisis (< 20 días), de Biodegrabilidad de los insumos y materiales a utilizar; los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la UPRES DECAS amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales.<br><br>Los insumos que sean transvasados deben contener la información mínima de lote; registro Invima, fecha vencimiento y demás información que establezca el INVIMA, cada producto debe tener ficha técnica y hojas de seguridad.<br><br>Nota: Los certificados a presentar por el CONTRATISTA, deben ser no inferiores al año 2016. |
| 2.2 | DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES | EL CONTRATISTA, deberá documentar a los (8) días calendarios a la carta de inicio previa autorización por parte del supervisor del contrato y responsable los siguientes temas.<br><br>Plan de Saneamiento Básico con los Procesos de Limpieza y Desinfección.<br><br>Plan de Gestión Integral de Residuos (de acuerdo a lo que genera y/o al servicio que presta dentro de las instalaciones)<br>Programa de Control de Plagas<br>Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable (por el consumo del recurso en los procesos de limpieza y desinfección)<br>Programa de Manejo de Sustancias Químicas.<br>Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas incluyendo el procedimiento detallado de recolección y limpieza de derrames de fluidos corporales, sustancias químicas y citotóxicas.<br>Plan de contingencias y emergencias ambientales. |
| 2.3 | PLAN CAPACITACIONES | El PROPONENTE deberá presentar junto con su propuesta, certificación firmada por el Representante Legal en la cual la firma se compromete a realizar plan de capacitación con institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior — SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano SIET del Ministerio de Educación Nacional, para el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta los diferentes temas como:<br><br>• Limpieza y desinfección según la criticidad de las áreas<br>• Manejo adecuado de los insumos químicos.<br>• Manejo de matriz de compatibilidad de productos químicos.<br>• Gestión integral de residuos hospitalarios.<br>• Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía).<br>• Normatividad ambiental y de saneamiento vigente. |
| 2.4 | ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO HOSPITALARIO Y MANEJO DE RESIDUOS | El CONTRATISTA, deberá acreditar capacitación por institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior — SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano — SIET del Ministerio de Educación Nacional, un porcentaje no inferior al (70%) de operarios en técnicas de limpieza (de acuerdo a todos los desinfectantes autorizados por la Secretaria de Salud).<br><br>Nota: Todo el personal operario que laborará en el UPRES DECAS deberá ser inmerso en el porcentaje exigido, esto con el fin de asegurar la cobertura del servicio a todas las áreas críticas de ese establecimiento. |

<table>
<tr><td>2.5</td><td>MANEJO DE BOLSAS</td><td>Las bolsas de las canecas deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la UPRES DECAS, es decir; que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores, sus rótulos deberán ser ubicados en el centro para su correcta identificación y no se deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios.<br><br>Adicionalmente el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución N°. 2184 de fecha 26 diciembre de 2019 "Por la cual modifica la resolución 668 de 2019 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones'<br><br>Nota: El CONTRATISTA no suministrara bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PERSONAL</td><td>Funcionarios con la debida experiencia y capacitación, los cuales laboraran en un horario de (13) horas diarias, en turnos relacionados así; 05:00am a 12:00 horas y de 12:00horas y 18:00 horas.<br><br>Los dos (02) operarios de aseo
<table>
<tr><td rowspan="2">Operarios</td><td>No. Operarios x día</td><td>No. de horas día</td></tr>
<tr><td>02</td><td>(de acuerdo a los turnos)</td></tr>
<tr><td>Operario para Servicios Generales limpieza y desinfección de la Unidad Prestadora de Salud Casanare</td><td>02</td><td>13 horas</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>02</td><td>13 horas</td></tr>
</table>
NOTA: EL CONTRATISTA, El contratista debe presentar 03 hojas de vida de operarias de servicios generales, de las 03, dos de ellas serán las que prestarán el servicio durante el tiempo de contrato de manera fija por turnos de rotación cada semana (mañana – tarde). La tercera hoja de vida del operario se tendrá para reemplazo en caso de que se presenta alguna novedad (incapacidad, permiso, etc.). Esta tercera funcionaria realizara remplazo ya que tendría el estudio de confiabilidad.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td><td>El PROPONENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Trabajo establecido en el Decreto No. 1072 de expide el Decreto Único Reglamentario Resolución N°. 0312 de 2019 'Por la Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo<br><br>Por lo cual el PROPONENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación:<br><br>1. Deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| | | evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.<br>2. Diligenciamiento formato anexo COMPROMISO SG-SST, el cual firmado por el representante legal. |
| 4.1 | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | EL CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (08) días calendario, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a:<br><br>Decreto 1072 del 2015,<br>Decreto único reglamentario del Sector Trabajo Libro 2 Parte 2 Titulo 4 Capítulo 6 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ART, 2,2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores.<br><br>• Protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente Numeral 5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo de esta unidad, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales<br><br>El CONTRATISTA, deberá documentar en cada una de las sedes del contrato la siguiente información.<br><br>• HOJA DE VIDA DEL RESPONSABLE DE SST PARA EL CONTRATO<br>• HOJAS DE VIDA DE LOS OPERARIOS EN FISICO Y BASE DE DATOS<br>• SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA SVE OSTEOMUSCULAR, PSICOSOCIAL Y RIESGO BIOLOGICO<br>• CARNET DE VACUACION EN FISICO Y BASE DE DATOS<br>• CONCEPTO MEDICO EN FISICO Y BASE DE DATOS<br>• PLAN DE ACCION DONDE SE INCLUYE EL CRONOGRAMA DE CAPACITACION EN SST<br>• PROGRAMA DE EPP<br>• PLAN DE EMERGENCIAS<br>• MATRIZ DE PELIGROS<br>• INDICADORES<br>• REPORTE E INVESTIGACCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO<br>• MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS<br>• MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES<br>• HOJAS DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS (MSDS)<br><br>Con referente a las Hojas de vida, corresponde únicamente al personal que trabajará en cada una de las áreas de trabajo, información que será entregada a cada uno de los supervisores.<br><br>En cuanto al Carnet de vacunación de los operarios es importante que se pueda verificar los correspondientes esquemas completos de vacunación de Hepatitis B, Tétano, COVID-19, influenza y Fiebre Amarilla.<br>• El Concepto medico laboral de aptitud para el desempeño de la actividad donde se pueda verificar si es apto, no apto o con recomendaciones.<br>• Presentar un Cronograma de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del contrato |

| | | |
|---|---|---|
| | | • El Programa de elementos de protección personal donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones de elementos de protección personal, la entrega a trabajadores y la inspección en el uso.<br>• El contratista deberá ajustar el Plan de emergencias con referente a cada una de las unidades anexando listado de brigadistas para cada sede.<br>• En conjunto con Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las sedes se elabora o actualiza la Matriz de peligros ajustado a cada área de trabajo.<br>• El contratista deberá mantener actualizados los indicadores de estructura, proceso y resultado generados de la prestación del servicio.<br>• El contratista deberá entregar Ficha de Seguridad de cada uno de los productos y químicos empleados en la ejecución del contrato en cada una de las áreas de trabajo.<br>• Además, durante la ejecución del contrato el contratista deberá enviar copia de los reportes de los accidentes de trabajo a cada una de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>• El contratista deberá coordinar con el responsable de Seguridad Salud en Trabajo el Trabajo de cada una de las áreas la capacitación correspondiente al Plan de emergencias, matriz de peligros y bioseguridad en los primeros 5 días de iniciado en contrato el Trabajo de cada una de las áreas la capacitación correspondiente al Plan de emergencias, matriz de peligros y bioseguridad en los primeros 5 días de iniciado en contrato. |
| 4.2 | PROGRAMA DE DOTACION | EL CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (08) días calendario, posterior a la entrega de la carta de Inicio de ejecución del contrato, el programa de dotaciones de Ley para el personal que prestara el servicio de aseo para la Unidad Prestadora de Salud Casanare. El overol o vestido de trabajo de qué trata el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones (Guantes de caucho: negros y rojos uno por semana para cada funcionario, tapabocas y mascarillas que cumplan las normas de protección, gafas, botas de caucho, peto, gorro)<br>Deben llevar una prenda que los identifique dentro de las instalaciones como trabajadores de la empresa contratista, así mismo todo el personal deberá cargar en un lugar visible el carnet. |
| 5 | MAQUINAS Y EQUIPOS | Manual con la relación pormenorizada de los equipos, maquinaria que el oferente ofrece para el buen funcionamiento del servicio de aseo en el Unidad Prestadora de Salud Casanare.<br><br>En caso de presentarse daños en los equipos el CONTRATISTA se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, así mismo para los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Casanare.<br><br>Por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su ciclo de vida útil o se evidencie su deterioro por uso estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a |

| | | |
|---|---|---|
| | | proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad, el contratista se comprometerá a mantener una disponibilidad de estos elementos en la bodega<br><br>Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total orden, aseo y sin deterioro por abuso, y si es el caso los arreglos los deberá asumir el oferente. |
| 6 | ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y - DESINFECCIÓN | Lavado y desinfección diario mínimo: una (1) vez en la mañana, una (1) vez en la tarde o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, lavamanos, espejos, techos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales y administrativas, rutinaria, terminal y mensual de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Casanare a fin de prevenir infecciones cruzadas. |
| 6.1 | UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES | Aplicación diaria y periódica (como mínimo al momento del lavado de baños) de productos para control del mal olor en oficinas, inodoros y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales. |
| 6.2 | DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS | El CONTRATISTA, deberá diligenciar por cada baño, consultorio, oficina una planilla así:<br>El personal operario registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos con la frecuencia indicada.<br>Los baños se deben encontrar en óptimas condiciones registrando la firma por cada jornada realizada en la planilla, dejando el formato diligenciado a disposición de los coordinadores de la UPRES DECAS, diligenciamiento y entrega del formato RHI de la unidad.<br><br>El contratista deberá diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas. |
| 6.3 | LAVADO SEMANAL | Realizar lavado de paredes, divisiones y papeleras, y cuando se requiera por situaciones imprevistas.<br>El CONTRATISTA deberá entregar el cronograma de aseo de todos los servicios una vez se inicie el contrato. |
| 6.4 | SUMINISTRO EN DISPENSADORES DE (JABÓN, TOALLAS Y PAPEL | El CONTRATISTA, debe prever el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional, de los baños públicos y de los funcionarios deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón y dispensador de toallas de mano desechables provisto con toallas. |
| 7 | FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DESRATIZACIÓN | El CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (5) días posteriores a la carta de inicio a los funcionarios responsables del grupo logístico y de gestión de SST y/o ambiental de la UPRES DECAS cronograma de fumigación de las instalaciones de la unidad, teniendo en cuenta las siguientes zonas:<br>Áreas Administrativas.<br>Áreas Asistenciales<br>Parqueaderos<br>Área de Archivo y Almacén<br>Bodega de Archivo General.<br><br>Esta fumigación debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios para lo cual debe entregar soportes que permitan identificarlos tales como: Concepto favorable emitido por Secretaria Salud Departamental de Casanare y figurar en la página de esta secretaria dentro de las empresas autorizadas. |

## ENTREGA DE INSUMOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | CANT |
|---|---|---|---|---|
| 1 | TRAPERO GRANDE mango metálico largo DE 1.40 a 1.50 METROS de color negro, blanco y rojo con mechas removible en algodón 90% poliéster 10%) que brindan excelente absorbencia durabilidad | UNIDAD | TRIMENSUAL | 3 |
| 2 | Escobas grandes de cerdas suave con mango metálico de 1.40 a 1.50 metros de largo color negro, blanco y rojo | UNIDAD | TRIMENSUAL | 3 |
| 3 | Balde de plástico de 10 Litros de color rojo (2), blanco (2) y negro (2) | UNIDAD | SEMESTRE | 6 |
| 4 | SEÑALIZACIÓN PISO RESBALOSO | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 2 |
| 5 | BAYETILLAS BLANCA 76*90 para limpieza de vidrios | UNIDAD | MENSUAL | 2 |
| 6 | TOALLA DE TELA 60*60 blanco para limpieza de muebles escritorios | UNIDAD | MENSUAL | 4 |
| 7 | POLAINAS INDUSTRIALES con material especifico para la limpieza de techos y paredes. | UNIDAD | MENSUAL | 3 |
| 8 | FRASCO ATOMIZADOR PLÁSTICO | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 2 |
| 9 | JARRA DOSIFICADORA DE 30ML | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 2 |
| 10 | MANGUERA DE 30 MTS | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 1 |
| 11 | GUANTES DE CAUCHO NEGROS | UNIDAD | MENSUAL | 4 |
| 12 | GUANTES DE CAUCHO ROJOS | UNIDAD | MENSUAL | 4 |
| 13 | CARRO BALDE ESCURRIDOR | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 2 |
| 14 | HIDROLAVADORA | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 1 |
| 15 | CARRO DE LIMPIEZA PARA MAYOR FACILIDAD AL TRANSPORTAR PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO (debe transportar también el carro balde escurridor) | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 2 |
| 16 | BASCULA O PESO (para pesar la cantidad de residuos clasificados que genera la Unidad Prestadora de Salud Casanare) | UNIDAD | TIEMPO DEL CONTRATO | 1 |
| 17 | HIPOCLORITO DE SODIO 5.25% | GALÓN X 20 LITROS | MENSUAL | 1 |
| 18 | HIPOCLORITO DE SODIO 5.25% | FRASCO X 4 LITROS | MENSUAL | 2 |
| 19 | DETERGENTE EN POLVO AGENTE TENSOACTIVO, % 18 MIN | BOLSA X 1000G | MENSUAL | 3 |
| 20 | LIMPIADOR, DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE PARA BAÑOS | GALON X 20 LITROS | MENSUAL | 1 |
| 21 | AMBIENTADOR VARITAS, con fragancias naturales que perduren en el ambiente | UNIDAD 40ML | MENSUAL | 8 |
| 22 | JABÓN PARA LAVAR LOSA | UNIDAD X 800G | MENSUAL | 1 |
| 23 | LIMPIAVIDRIOS | FRASCO X 3750 ML | MENSUAL | 1 |
| 24 | LUSTRA MUEBLES | FRASCO X 500 ML | MENSUAL | 1 |
| 25 | JABÓN EN BARRA | UNIDAD x 300g | MENSUAL | 4 |
| 26 | JABÓN LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL DE 500 ML, dosificador PH entre 5.50--8.00, Agente limpiador 9 11%, Agente Antimaterial: 0.3%, Agente Humectante: | UNIDAD | MENSUAL | 13 |
| 27 | BOLSAS DE BASURA NEGRA 56 x 56 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y | UNIDAD | MENSUAL | 400 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgadas para canecas de 12 litros. | | | |
| 28 | BOLSAS DE BASURA BLANCA 56x56 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para canecas de 12 litros. | UNIDAD | MENSUAL | 300 |
| 29 | BOLSAS DE BASURA ROJA 56x56 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para canecas de 12 litros. | UNIDAD | MENSUAL | 480 |
| 30 | BOLSAS DE BASURA ROJA 1x70 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1.6 milésimas de pulgada para canecas grandes. | UNIDADES | MENSUAL | 30 |
| 31 | BOLSAS DE BASURA VERDE 1x70 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1 milésimas de pulgada para canecas grandes | UNIDADES | MENSUAL | 30 |
| 32 | BOLSAS DE BASURA NEGRA 1x70 Y ROTULOIMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1 milésimas de pulgada para canecas de 55 litros | UNIDADES | MENSUAL | 30 |
| 33 | BOLSAS DE BASURA VERDE 65x90 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1 milésimas de pulgada para canecas grandes | UNIDADES | MENSUAL | 60 |
| 34 | BOLSAS DE BASURA NEGRA 65x90 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1 milésimas de pulgada para canecas grandes | UNIDADES | MENSUAL | 60 |
| 35 | BOLSAS DE BASURA BLANCA 65x90 Y ROTULO IMPRESO (Resolución 1164 de 2002) de alta resistencia y calibre mínimo de 1 milésimas de pulgada para canecas grandes. | UNIDADES | MENSUAL | 60 |
| 36 | PAPEL HIGIÉNICO JUMBO | PAQUETE X 4 UNIDADES | MENSUAL | 02 |
| 37 | PAPEL HIGIÉNICO PERSONAL | UNIDAD | MENSUAL | 10 |
| 38 | SABRAS MAQUINA NEGRA | UNIDAD | MENSUAL | 04 |
| 39 | TOALLA ABSORBENTE | PAQUETE CON 2 ROLLOS X 64 HOJAS | MENSUAL | 30 |
| 40 | TOALLA DE MANO DOBLADA EN Z, ECOLÓGICA | PAQUETE CON 150 UNIDADES | MENSUAL | 60 |
| 41 | AMBIENTADOR AEROSOL DE 400ML | UNIDADES | MENSUAL | 03 |

## LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO SOLICITADO

| | AREA | CANT. | FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION |
|---|---|---|---|
| PRIMER PISO | Ventanas | 17 | Diario |
| | Consultorio referencia | 1 | Diario |
| | Consultorio Medicina | 1 | Diario |
| | Consultorios odontológicos | 2 | Diario |
| | Consultorio fisioterapia | 1 | Diario |
| | Cuarto de esterilización | 1 | Diario |
| | Procedimientos | 1 | Diario |
| | Oficinas | 3 | Diario |
| | Sala de espera | 1 | Diario |
| | Baños | 6 | Diario |
| | Escalera | 1 | Diario |
| | Rampla | 1 | Diario |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Pasillos y alrededores (según cronograma) | 5 | Diario (según cronograma) |
| | Archivos (historias clínicas y gestión documental) | 2 | Diario |
| | Consultorio Promoción y Prevención | 1 | Diario |
| | Almacén de Intendencia | 1 | Diario |
| SEGUNDO PISO | Consultorio Psicología | 1 | Diario |
| | Consultorios Medicina | 3 | Diario |
| | Consultorios de Vacunación | 2 | Diario |
| | Oficinas administrativas | 5 | Diario |
| | Auditorio | 1 | Diario |
| | Baños | 7 | Diario |
| | Ventanas | 16 | Diario |
| | Pasillos | 3 | Diario |

CONDICIONES DE CONTRATACION
PLAZO

Será a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato y notificación de la carta de inicio, hasta 30 de noviembre 2025.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando del Departamento de Policía Casanare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. Contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, electrónicos entre otros).

En los contratos de prestación de servicios, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

a. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
b. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
c. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
d. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
e. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
f. Cumplimiento normas RETIE.
g. Dar cumplimiento a la legislación de gestión ambiental expedida por las autoridades ambientales competentes, entendiendo como tales: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, los grandes Centros Urbanos, los Municipios y el Departamento, adicionalmente aquellas que sean expedidas por diferentes entidades del Estado que vinculen aspectos sobre la materia ambiental.

10. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente y amable, dentro de los turnos establecidos, de manera oportuna y con calidad.

11. Asumir el pago de:
    - ✓ Salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.

FORMA DE PAGO

La POLICA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, pagará al Contratista una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), de acuerdo con los servicios prestados, en moneda legal colombiana (pesos), así:

Esquema de Pago

- Los pagos se realizarán de manera parcial, con corte mensual y/o proporcional al servicio ejecutado, en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión.
- El plazo máximo de pago será de sesenta (60) días calendario a partir de la radicación de la factura electrónica validada por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato.

Condiciones para el Pago

- **Supervisión y aprobación:** El pago estará condicionado a:
  - ➢ La aprobación del supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación).
  - ➢ La emisión de un recibo a satisfacción por parte del supervisor, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos establecidos.

**Requisitos del Contratista**

Conforme con las disposiciones señaladas la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar la factura:

- Haber cumplido con el suministro de alimentación según las especificaciones técnicas exigidas.
- Estar registrado en el SIIF Nación y contar con la responsabilidad fiscal 52-Facturador Electrónico en el RUT.
- Para dar cumplimiento a la ley en mención para Acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos- Asignación de Turno del Departamento de Policía Casanare, ubicada en la Diagonal 15 13b-05, con los siguientes documentos:

➢ Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en el Departamento de Policía Casanare).
➢ Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
➢ Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista está obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra el día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
➢ Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al sistema General de Seguridad Social Integral y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el DECAS.

**Facturación Electrónica**

- **Obligatoriedad:** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente según lo dispuesto por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá:

➢ Presentar la factura electrónica validada y publicarla en el espacio correspondiente del SECOP II, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
➢ Cumplir con las normas establecidas en la Guía de Gestión de Documentos Electrónicos del SIIF Nación (versión 1, 16-12-2023).

**Proceso de Radicación y Gestión**

- **Radicación de la Factura:**
  ➢ La factura electrónica debe ser radicada en el correo designado por la administración del SIIF Nación: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
  ➢ Incluir en el campo de notas u observaciones los datos: #$CODIGOPCI; NÚMERODECONTRATO; CORREOSUPERVISOR#$.
  ➢ Nota: *PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago de los documentos electrónicos.*
  **Ejemplo:** #$16-01-01-D13;21-9-10019-4; pepito.perez@correo.policia.gov.co#$

**Derecho de Turno y PAC**

- Los pagos se realizarán según el **derecho de turno** y la disponibilidad presupuestal definida en el Plan Anual de Caja (PAC).
- La programación del PAC será administrada por el Departamento de Policía Casanare conforme a

Resolución de Inconsistencias

- Errores o Rechazos:
  - Si la factura es rechazada por inconsistencias (información incorrecta o incompleta), el contratista deberá subsanar los errores y presentar nuevamente los documentos dentro del plazo estipulado.
  - Una vez corregidos, se reasignará el turno de pago.

Responsabilidades del Contratista

- **Obligaciones:** Aunque el recibo a satisfacción esté aprobado, este no exime al contratista de garantizar:
  - La calidad y cantidad de los bienes y servicios entregados.
  - La responsabilidad frente a cualquier obligación contractual o de responsabilidad civil.

Nota sobre Deducciones y Notificaciones

- **Deducciones Tributarias:** La entidad realizará las deducciones fiscales correspondientes según las obligaciones tributarias del contratista registradas en el RUT.
- **Notificación de Pago:** El contratista será notificado vía correo electrónico sobre el giro y deberá confirmar el abono dentro del día hábil siguiente.
- **Modificaciones de pagos**: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Fundamentos Legales

- Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.
- Decreto 358 de 2020.
- Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

**Nota 1**: además de lo anterior y en aras de suplir la presente necesidad de manera efectiva, cada vez que se tramite facturación ante la oficina de contratos para el respectivo derecho a turno, se debe adjuntar, una planilla o documento, donde se evidencia la entrega y/o el servicio suministrado, con la fecha, nombres, apellidos y firma de la persona que lo recibió; cada planilla llevara la firma del supervisor y del contratista.

RIESGOS DE LA CONTRATACION

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTIAS DEL PROCESO

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO. | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE. |
| GARANTÍA UNICA | RIESGO JURIDICO | NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA |
| MULTA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

## VALOR OFRECIDO

Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

## PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

El plazo para entregar la cotización, es hasta el lunes 07 de abril 2025 en la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, la cual está ubicada en la Diagonal 15 N° 13b-05, Yopal Casanare, Cel 3507113803.

- decas.upres@policia.gov.co
- jm.alfaro@correo.policia.gov.co

*LA COTIZACION DEBERÁ VENIR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES.*

Atentamente,

**JAIME ANDRÉS JOSA JOJOA**
Gerente La Solucion.com.co S.A.S

Visita nuestra página web: www.lasolucion.com.co